DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-016000997-N42-2013

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES SIN OPCIÓN A COMPRA PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS"

Publicación en CompraNet: 16 de mayo de 2013

Publicación en Diario Oficial de la Federación: 16 de mayo de 2013

JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO	FIRMA DE CONTRATO
21/05/2013 11:00 HORAS	27/05/2013 10:00 HORAS	29/05/2013 10:00 HORAS	31/05/2013

ÍNDICE	
I.	**DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**
a)	Nombre de la entidad convocante, área contratante correspondiente y domicilio
b)	Medio y carácter del procedimiento de contratación.
c)	Número de identificación de la convocatoria
d)	Señalamiento del recurso con el que se pagará
e)	Idioma
f)	Disponibilidad presupuestaria
II.	**OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
a)	Identificación del servicio
b)	Adjudicación del procedimiento
c)	Descripción completa de las normas oficiales mexicanas
d	Verificación del servicio
e)	Tipo de Contrato
f)	Modalidad de contratación
g)	Modelo de contrato
III.	**FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**
a)	Reducción de Plazos
b)	Fecha, hora y lugar de los distintos actos del procedimiento de contratación
	Invitación a la convocatoria
	Junta de Aclaraciones
	Visita a las Instalaciones
	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
	Notificación de Fallo
	Notificaciones a los licitantes participantes
	Firma de contrato
	Garantía de Cumplimiento
	Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato
c)	Entrega de proposiciones
	Al inicio del evento
	Compranet
d)	Vigencia de las Proposiciones
e)	Proposiciones conjuntas
f)	Presentación de Proposiciones
	Propuesta técnica
	Propuesta económica
	Precios fijos
g)	Documentación requerida
h)	Registro de los participantes
i)	Acreditamiento de existencia legal ó Personalidad Jurídica
j)	Documentos que se deberán rubricar en el acto de presentación y apertura de proposiciones
k)	Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato
IV.	**REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**
	Propuesta Técnica
	Propuesta económica
	Carta compromiso "Lugar y Fecha de Prestación"
	Formato de acreditación
	Escrito de Interés de participar en el presente procedimiento

ÍNDICE	
	Escrito de Entrega de la Propuesta presentada
	Carta de aceptación de la convocatoria
	Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP
	Declaración de integridad
	Manifestación MIPYME
	Manifestación de Nacionalidad
	Declaración de Discapacidad
	Propuestas en conjunto
	Solicitud de Opinión del Artículo 32-D
	Listado de Principales Clientes
	Carta de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones
	Carta Garantía
V.	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN**
	Puntos o Porcentajes
VI.	**DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**
a)	Formato de Acreditación
b)	Manifestación de Nacionalidad.
c)	Acreditación del cumplimiento de las normas
d)	Correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma
e)	Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60.
f)	Declaración de integridad
g)	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad
h)	En su caso, el documento o el escrito en el que manifieste que se encuentra clasificada como MIPYME
i)	En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta
VII.	**DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES**
VIII.	**FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES**
IX.	**INFORMACION ESPECIFICA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR**
a)	**Transporte**
b)	**Garantía del servicio**
c)	**Seguros**
d)	**Cantidades adicionales que podrán contratarse**
e)	**Integración Nacional**
X.	**DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE**
XI.	**SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**
	Suspensión del Proceso
	Cancelación del proceso, partidas o conceptos
XII.	**PROCESO DESIERTO**
XIII.	**RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**
XIV.	**SANCIONES**
XV.	**PENAS CONVENCIONALES**
XVI.	**DEDUCCIÓN DE PAGOS**
XVII.	**SOLICITUD DE PRÓRROGAS**
XVII.	**TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**
XIX.	**CONDICIONES DE PAGO**
	Anticipos
	Del pago
	Pagos progresivos

ÍNDICE	
XX.	**CALIDAD DEL SERVICIO**
XXI	**REGISTRO DE DERECHOS**
XXII	**DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS**
XXIII	**IMPUESTOS**
XXIV	**PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS**
XXV	**OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**
XXVI	**CONTROVERSIAS**
XXVII	**LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL**
XXVIII	**COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**
XXIX	**RELACIONES LABORALES**
XXX	**GLOSARIO**
ANEXOS	
1.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
2.	PROPUESTA ECONÓMICA
3.	LUGAR Y FECHA DE ENTREGA
4.	FORMATO DE ACREDITACIÓN
5.	ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA
6.	CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA
7.	CARTA DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LAASSP
8.	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
9.	MANIFESTACIÓN DE MIPYME
10.	DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD
11.	FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
12.	DECLARACIÓN DE NACIONAL
13.	SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN
14.	MODELO DE CONTRATO

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, 26 Bis FRACCIÓN II, 27 Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, UBICADA EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINEZ, NUMERO 4209, 1er. PISO, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, CODIGO POSTAL 14210, MEXICO, D.F., ESTABLECE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. LA-016000997-N42-2013 PARA EL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES SIN OPCIÓN A COMPRA PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS"

BAJO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

CONVOCATORIA

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

a) Nombre de la entidad convocante, área contratante correspondiente y domicilio.

Para el presente procedimiento de contratación la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, convoca a los interesados a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, denominado **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES SIN OPCIÓN A COMPRA PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS"**

El domicilio de la Convocante es el de la Dirección de Adquisiciones y Contratos ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortinez, Número 4209, 1er. Piso, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210.

b) Medio y carácter del procedimiento de contratación.

El presente procedimiento es Electrónica y de carácter Nacional, por lo que los interesados podrán participar únicamente en forma electrónica en los distintos actos del presente procedimiento de contratación, deberán ser de nacionalidad mexicana. Lo anterior de

conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis y la fracción I del artículo 28, respectivamente, de la LAASSP.

La entrega de propuestas se realizará únicamente:

1. Por Compranet, por lo que los licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas y documentación adicional, a través de medios de identificación electrónica.

   Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP y el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federal de fecha 28 de junio de 2011.

c) Número de identificación de la convocatoria.

LA-016000997-N42-2013

d) Señalamiento del recurso con el que se pagará

El presente procedimiento contempla recursos del ejercicio fiscal del año 2013, 2014, 2015 Y 2016.

e) Idioma

El Idioma será en español.

El contrato derivado de este procedimiento y las propuestas que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios del uso de los servicio (s) objetó del presente procedimiento o catálogos que se presente en otro idioma los cuales irían acompañados de su traducción simple al español.

f) Disponibilidad presupuestaria

Para el presente procedimiento las áreas requirentes y técnicas (SEMARNAT, CONANP y Delegaciones Federales), manifiestan que tiene disponibilidad presupuestaria en la partida 32301 "Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos.

De conformidad con el artículo 25 de la "Ley" se informa que los recursos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaría para el año 2014, 2015 Y 2016

II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Identificación del servicio.

El presente procedimiento se refiere al "**ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES SIN OPCIÓN A COMPRA PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS**", mismo que se detalla en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria.

El **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"**, que forman parte integral de esta convocatoria, se establece la descripción, especificaciones y características del servicio a contratar objeto del

presente proceso. La propuesta presentada por el licitante, deberán apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indican en dicho anexo.

b) Adjudicación del procedimiento

El presente procedimiento de contratación se adjudicará a un solo proveedor, que oferte las mejores condiciones para la convocante, la cual debe cumplir administrativa y técnicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de licitación y sus juntas de aclaraciones

c) Descripción completa de las normas oficiales mexicanas

Las que se indican en el anexo No. 1.

d) Verificación del Servicio.

Para la verificación del servicio por parte del área requirente será de conformidad con lo solicitado en el anexo No. 1 de la presente convocatoria.

e) Tipo de Contrato

La presente licitación se efectúa bajo la modalidad de "contrato abierto", de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

f) Modalidad de contratación

Será Mediante Licitación Pública Nacional Electrónica.

g) Modelo de contrato

El modelo de contrato, será de conformidad al Anexo 14

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

a) Reducción de Plazos

El presente procedimiento de contratación **Si** contempla reducción de plazos. Los interesados a participar en el presente procedimiento deberán observar las fechas y horarios establecidos para los distintos actos del procedimiento.

b) Fecha, hora y lugar del los distintos actos del procedimiento de contratación.

1. Obtención de la convocatoria.

Los licitantes podrán consultar la convocatoria o podrán descargarlas de la página de CompraNet en la dirección http://compranet.funcionpublica.gob.mx/

2. Junta de Aclaraciones

Las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria que formulen los licitantes, deberán presentarse, **a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar 24:00 veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones,** mismas que serán dirigidas a la Dirección de Adquisiciones y Contratos.

Las personas que deseen formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria ***deberán*** acompañarlas de los siguientes documentos: 1) Escrito en el que **manifiesten su interés** en participar en el procedimiento. El no envío de este documento, no se dará respuesta a sus preguntas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no podrán ser contestadas por la convocante:

La forma de envío del escrito en que manifiesten su interés en participar y las solicitudes de aclaración deberán ser a través de CompraNet

La solicitud de aclaración correspondiente deberá enviar una versión electrónica de la misma (en Word 2003) que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Lo anterior de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del RLAASSP.

Las respuestas a las solicitudes de aclaraciones a la presente convocatoria se asentarán por escrito en el acta que para tal efecto se levante en la Junta de Aclaraciones que se llevará a cabo el día **21 de mayo de 2013 a las 11:00 horas.**

La convocante procederá a enviar a través de COMPRANET las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fechas señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el Reglamento de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Con fundamento en los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 de su Reglamento, se podrán celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes objeto de la licitación.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

La SEMARNAT publicará en el estrado de su instalaciones que se encuentra en el 1er. Piso, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortinez, Número 4209, 1er. Piso, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, copia del acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados, por lo que a los licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta. También estará a su disposición en la página de compraNet.

3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

Se llevará a cabo el día **27 de mayo de 2013, a las 10:00 horas.**

A la hora señalada se llevará a cabo el acto conforme a lo siguiente:

3.1 Se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas en el sistema Compranet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

3.2 El servidor público de la SEMARNAT facultado para presidir deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 48 del RLAASSP.

3.3 Se dará lectura a los precios unitarios, que los licitantes ofertan y se plasmaran en el acta del evento.

3.4 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, en caso de errores y omisiones aritméticas, estos serán rectificados de la siguiente manera: en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

3.5 El servidor público que preside el acto rubricará la parte de las propuestas que haya determinado la convocante en la presente convocatoria, quedando en resguardo de la SEMARNAT.

3.6 Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes y se difundirá a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley.
Asimismo, en el acta se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del proceso.

3.7 Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de la SEMARNAT para su revisión detallada, análisis y dictamen.

3.8 Firma de acta.

3.9 Entrega de fotocopia.

No podrán ser negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria así como en las proposiciones presentadas por los licitantes.

Posterior al evento de recepción de proposiciones, el Área requirente y técnica, realizará el análisis detallado de las proposiciones recibidas, mismo que se señalará en el dictamen y fallo.

4. Notificación de Fallo

El Acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **29 de mayo de 2013, a las 10:00 horas**. La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del fallo señalado en ésta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la LAASSP.

A la hora señalada para este acto, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

4.1 Se procederá a dar lectura del acta de fallo en donde se mencionará(n) el(los) licitante(s) que se les adjudica el contrato, toda vez que cumplieron con todos los requerimientos solicitados en la convocatoria.
4.2 Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la notificación del Fallo; el acta será firmada por los asistentes, misma que se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día que se celebre la junta, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 37 de la Ley.
4.3 Firma de acta.
4.4 Entrega de fotocopia.

Notificaciones a los licitantes participantes.
Para efectos de las notificaciones de los diversos actos de este procedimiento (que inicia a partir de la su publicación y culmina con la emisión del fallo) se fijará un aviso/constancia, donde indicara donde pueden recoger una copia de las actas, en los estrados de esta Entidad mismos que se encuentran ubicados en ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortinez, Número 4209, 1er. Piso, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, lo anterior por un periodo no menor de 5 días hábiles; sin perjuicio de lo anterior, se hace del conocimiento de los participaciones que las actas levantadas con motivo de los diversos actos que conlleva el presente procedimiento de contratación que nos ocupa se encuentran a su disposición en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

Cabe hacer mención que estos documentos se podrán obtener de la página de Compranet donde aparecerán los archivos de cada una de las actas celebradas.

Las notificaciones que se practiquen durante la vigencia del contrato, se llevarán a cabo en el domicilio y/o correo electrónico que para ese efecto señale y autorice expresamente el licitante conforme al anexo 4, siendo suficiente para la Convocante para tenerlas por legalmente hechas, al obtener la confirmación de envío generada automáticamente por el sistema de correo electrónico de ésta, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 35 de la LFPA.

En caso de que los licitantes no proporcionen la dirección de correo electrónico, la convocante quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que hace referencia el párrafo cuarto del artículo 37 de la Ley.

5. Firma de contrato
La formalización de los contratos deberá realizarse **el 31 de mayo de 2013**, o en la fecha que se señale en el Fallo del presente procedimiento de contratación, siendo aplicable lo dispuesto por el **artículo 46 de la LAASSP** en caso de que no se firme en el tiempo establecido.

El representante legal o apoderado legal del licitante que resulte adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato en los siguientes lugares:

Partida 1 En la Subdirección de Adquisiciones y Contratos de la Dirección de Adquisiciones y Contratos ubicada en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, 1er. Piso Ala "B", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 1420, México, D.F.

Partida 2. En cada uno de las Delegaciones Federales de conformidad con lo señalado en el anexo No. 1

Partida 3 En Av. Picacho Ajusco No. 200, Colonia Jardines en la Montaña C.P. 14210, Delegación Tlalpan

El representante o apoderado legal del licitante adjudicado que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación:

1. Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
2. Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
3. Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
4. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
5. Para aquellos contratos cuyo monto exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.13 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, de conformidad con el segundo párrafo de la regla I.2.1.15, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2012.
6. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

Garantía de Cumplimiento:

- La **póliza de fianza** expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el **10% del monto total del contrato sin considerar el I.V.A.**, conforme a lo señalado en el presente numeral.

El licitante que resulte ganador no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido al Director de Adquisiciones y Contratos en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por el licitante que resulte ganador y el que suscriba el contrato. En caso de que el licitante ganador incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato al licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que de origen al fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10% esto de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP.

En el supuesto de que el proveedor no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del **artículo 46 de la LAASSP**.

En caso de existir discrepancia entre el modelo de contrato y la convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en el cuerpo general de la convocatoria, así como lo señalado en las aclaraciones realizadas a las mismas.

Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP y 103 de su Reglamento, el licitante ganador a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la calidad de los servicios prestados así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato adjudicado antes de I.V.A. por la vigencia del periodo de la prestación de los servicios el cual inicia a partir de la notificación del fallo y hasta que "LA SEMARNAT" a través de la DAC, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé al licitante ganador su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

El licitante ganador deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, **"LA SEMARNAT", las Delegaciones Federales y la CONANP,** según corresponda, podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 fracción III de la LAASSP.

La fianza deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas de la presente licitación y contraídas mediante contrato que se suscriba, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria, los anexos y la Junta de Aclaraciones.

La póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato debe otorgarse en estricto apego al **Anexo 11** de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del licitante ganador, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus Anexos, la cual de ninguna manera impedirá que **"LA SEMARNAT", las Delegaciones Federales y la CONANP,** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de prestación, el licitante ganador se obliga a entregar a **"LA SEMARNAT", las Delegaciones Federales y la CONANP,** al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El licitante ganador acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito del licitante que resulte ganador, de su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de las demandas civiles, laborales o

recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución o laudo definitivo que cause ejecutoria por la autoridad competente, de conformidad a lo establecido por el artículo 48 de LAASSP.

En caso de proposiciones conjuntas, la garantía de cumplimiento del contrato se presentará en un solo instrumento que deberá cubrir los requerimientos de **"LA SEMARNAT"**, establecidos en el **Anexo 11** de esta convocatoria.

c) Entrega de las Proposiciones

1. Será por CompraNet

   Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP y el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federal de fecha 28 de junio de 2011.

d) Vigencia de las Proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento y hasta su total conclusión.

e) Proposiciones conjuntas

Se hace la mención que dos o más licitantes, que no se encuentren en algunos de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP, podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el **contrato** se establezcan con precisión y a satisfacción de la SEMARNAT, las partes a que cada persona se obligará, así como, la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, esto de conformidad al artículo 34 de la LAASSP.

(Formato libre) Para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, deberán celebrar un convenio para tal efecto e incluir en su propuesta un escrito en donde manifiesten "**bajo protesta de decir verdad**".

De conformidad con lo establecido en el **artículo 44 del RLAASSP**, deberán anexar a la propuesta que se presente, convenio debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable, contando sólo alguno de los integrantes de este convenio con la invitación de la convocante para participar en el presente procedimiento de contratación, debiendo ser el que participe como representante común en todos los actos que se realicen en el presente procedimiento. Dicho convenio debe contener al menos:

a) Nombre, domicilio y firmas de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas físicas o morales.

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento.

d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

e) La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Dicho convenio deberá anexarse a la propuesta técnica.

f) Presentación de Proposiciones.

a) El sobre electrónico deberá contener **necesariamente la "Especificaciones Técnicas" y "Propuesta Económica",** el resto de los documentos, así como el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas, también deberán incluir los documentos e identificaciones solicitados.

b) Conforme a lo señalado en el **inciso f) de la fracción III del artículo 39 del RLAASSP,** los licitantes sólo podrán presentar **una proposición por procedimiento**.

c) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán dejarse sin efecto,** por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su total conclusión.

d) Sin ser motivo de descalificación se solicita que la documentación referida se presente en papel membretado del licitante, en el **mismo orden** que se señala en el **numeral IV** de la presente Convocatoria.

e) Por ser propuesta enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

f) Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en esta convocatoria y/o sus anexos.

g) Las proposiciones presentadas por ser por medios remotos de comunicación electrónica, todos los documentos deben ser incluidos invariablemente dentro del sobre electrónico en el que se considera la proposición técnica y la económica.

h) Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente la firma del representante o apoderado legal del licitante, debidamente

acreditado, y en su caso, cuando así se haya solicitado, la leyenda **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**.

i) El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que **"LA SEMARNAT"** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

Propuesta técnica.

Las propuestas técnicas (según se describe en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

A) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas mínimas que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria, **sin indicar costo**;

B) Deberá detallar lo solicitado en la presente Convocatoria y en su **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"**, lo que garantizará a **"LA SEMARNAT"** la calidad y características técnicas que contrate, señalando las especificaciones, no se aceptará se indique "o similar", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "sin costo" y aseveraciones equivalentes a las mencionadas, así como todos los requisitos señalados en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** y los documentos proporcionados junto a la presente convocatoria relacionados con la misma, debiendo estar firmada por el representante o apoderado legal del licitante.

C) En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, no obstante, deberá firmar aquellos documentos en los que aparezca su nombre en el espacio especifico para ello;

D) Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.

E) La propuesta técnica deberá incorporar la declaración de su apego a los términos de referencia (**Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y documentos adjuntos**) evitando presentar una reproducción o contra propuesta a ellos.

F) En caso de existir, los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales ó documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet, siempre y cuando la información sea clara y legible y deberán de enviarlos en un archivo escaneando los documentos solicitados, en caso de estar en otro idioma estos deberán ir acompañados de una traducción simple al español.

G) Adicionalmente deberá proporcionar como parte de su propuesta técnica la documentación e información que se solicita en el **numeral III** de la presente convocatoria.

H) Los archivos enviados por los licitantes deberán de ser preferentemente en baja resolución, así como la documentación mínima solicitada

Propuesta económica.

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a lo señalado en el anexo 2

A) Señalando el precio unitario y el total del costo del servicio exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.

B) Deberá ser clara y precisa.

C) En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.

D) Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.

E) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este proceso y durante el periodo de la prestación de los servicios para el caso del licitante que resulte adjudicado.

F) Con fundamento en el artículo 55 del RLAASSP. Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse,

En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley.

G) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, éstos serán rectificados por **"LA SEMARNAT"** de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el precio expresado en palabras.
- En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentados podrán ser modificadas o negociadas.

Conforme al **Anexo 2 "Propuesta Económica"** de *la presente Convocatoria*, *señalar en sus cotizaciones que:*

"La oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y en el cual manifiesten que los precios serán firmes hasta la terminación del contrato y cotizado en moneda nacional."

"LA SEMARNAT" requiere que los participantes hagan sus propuestas económicas en la modalidad de precios fijos hasta la terminación de la prestación del servicio objeto de este procedimiento, de conformidad con el artículo 44 de la LAASSP.

La cotización debe ser presentada en **moneda nacional**, no se aceptan propuestas con escalación de precios o condicionadas.

No se tendrán como presentadas las proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

Precios fijos:

Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los servicios.

g) Documentación requerida.

El licitante podrá presentar también, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición

h) Acreditamiento de existencia legal ó Personalidad Jurídica.

El licitante acreditará su personalidad jurídica con el Anexo 4 "Formato de Acreditación"

i) Documentos que se deberán rubricar en el acto de presentación y apertura de proposiciones

El servidor público que preside el acto rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas correspondientes a:

- "Propuesta Técnica"
- "Propuesta Económica"
- "Lugar y fecha de entrega"
- "Escrito de entrega de la propuesta"

j) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato

El Acto de comunicación de Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **29 de mayo de 2013, a las 10:00 horas**; la firma del contrato será el **31 de mayo de 2013,** o en el lugar, fecha y hora que se indique en el fallo.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Documentos que **OBLIGATORIAMENTE** deberán estar dentro del sobre electrónico:

4.1 Propuesta Técnica.

Escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad que** la descripción y especificación, del servicio que oferten, cumple con lo indicando claramente en su propuesta técnica con lo señalado en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de esta convocatoria, además de su propuesta técnica.

4.2 Propuesta económica.

Escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** el precio que oferta del servicio de la presente licitación, es conforme a lo establecido en el **Anexo 2 "Propuesta Económica"** de ésta convocatoria.

4.3 Carta compromiso "Lugar y Fecha de Prestación.

Carta (preferentemente en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual se obliga el licitante **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar ganador en ésta licitación, que prestara el servicio objeto del presente procedimiento que le sean adjudicado, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 LUGAR Y FECHA DE ENTREGA"** de esta convocatoria. (Se sugiere utilizar el formato del Anexo 3).

4.4. Formato de acreditación.

Conforme a lo señalado en la **fracción V del artículo 48 del RLAASSP**, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos (Anexo 4):

A) Del proceso, nombre y número.

B) Del licitante:
- Nombre completo o Razón Social,
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes,
- Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas),
- Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
- Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico),
- Relación de los accionistas o socios con su RFC y homoclave, y
- Descripción del objeto social.

C) Del representante o apoderado legal del licitante (en su caso):
- Nombre completo,
- Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

D) Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado legal del licitante **en copia simple**.

Como identificación oficial se consideraran: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de elector o Licencia de manejo.

En el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta.

4.5 Escrito de Entrega de la Propuesta presentada.

Escrito de entrega de la propuesta presentada para acusar de recibido por parte de **"LA SEMARNAT"**, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los licitantes participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a los licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como guía de la documentación solicitada por la **"LA SEMARNAT"**. (Anexo 5)

La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación.

4.6 Carta de aceptación de la convocatoria.

Carta (preferentemente en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria de licitación, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones. **(Anexo 6).**

4.7 Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Carta en papel (preferentemente en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo **50 y 60 de la LAASSP (Anexo 7).**

En el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta.

4.8 Declaración de integridad.

Declaración de integridad, mediante carta en papel (preferentemente en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **"LA SEMARNAT"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **(Anexo 8).**

En el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta.

4.9 Manifestación MIPYME.

Escrito en formato libre en el cual se manifieste **bajo protesta de decir verdad**, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYME de acuerdo a la Secretaria de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como Anexo 9; en el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta. (opcional)

4.10 Manifestación de Nacionalidad.

Declaración que deberán presentar los licitantes donde manifiesten que es originario de los Estados Unidos Mexicanos y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidos de acuerdo a la legislación aplicable (Anexo 12)

4.11 Declaración de Discapacidad.

Escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una persona moral que cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% (cinco por ciento) de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de 6 (seis) meses en el régimen obligatorio del IMSS. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, esto de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 14 la LAASSP. (Anexo 10). (opcional)

4.12 Propuestas en conjunto.
(Formato libre) Para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán formalizar un convenio, observando lo establecido en los referidos ordenamientos legales anteriormente invocados, mismo que deberá incluir en su propuesta, así como un escrito en donde manifiesten "bajo protesta de decir verdad" que no se encuentran en algunos de los supuestos a que se refiere lo establecido en el Anexo 7 de la presente convocatoria, debiendo presentar el referido escrito en dicho numeral POR CADA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPEN en la presentación de la propuesta en conjunto. (en su caso)

4.13 Listado de Principales Clientes.
(Formato libre), Escrito mediante el cual los licitantes manifiesten su listado de principales clientes pertenecientes a la Administración Pública o a la iniciativa privada, nacional o extranjera, a los cuales se les haya proporcionado servicios similares a los de esta licitación. Así como los datos generales de la persona con quien se tiene el contacto (Nombre, Cargo y Teléfono). Esto con el fin de que **"LA SEMARNAT"** pueda, de manera directa, pedir referencia del licitante.

4.14 Carta de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones.
(Formato Libre) Carta mediante la cual el representante legal del licitante manifieste su consentimiento para que la convocante, en caso de que lo estime conveniente, lleve a cabo las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del propio licitante, para verificar la información que proporcionen en su proposición, esto conforme a lo señalado en el numeral III de esta Convocatoria. Dichas visitas se llevaran a cabo en el periodo comprendido desde la recepción de propuestas y hasta la fecha de emisión del fallo.

4.15 Carta Garantía.
(Formato libre), El licitante deberá presentar la Carta de Garantía del servicio de conformidad con el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"**

4.16 Documentación solicitada para puntos o porcentajes.

El cumplimiento de los requisitos anteriores es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar las proposiciones presentadas.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.

Serán consideradas únicamente las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Sólo serán discurridas aquellas proposiciones que cubran con el 100% (cien por ciento) de la demanda requerida en términos de los **Anexos 1 y 2** de esta convocatoria.

De conformidad a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de este procedimiento de contratación, **"LA SEMARNAT"**:

A. Utilizará para la valoración de las proposiciones la metodología de puntos o porcentajes.
B. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas que los licitantes presenten en sus proposiciones, contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, sus juntas de aclaraciones y sus anexos.
C. Constatará que las características y condiciones de los servicios ofertados correspondan cabalmente a las establecidas en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria.
D. Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados, corroborando que las mismas cumplan con lo requerido por **"LA SEMARNAT"**.
E. Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de la prestación del servicio.
F. Verificará el cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieren sido contraídos por el licitante participante con **"LA SEMARNAT"** y/o alguna otra Institución Federal o Estatal.
G. Elaborará un cuadro comparativo con los precios, condiciones ofertadas y el resultado de la evaluación combinada de puntos o porcentajes, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa y a su vez, servirá de fundamento para determinar el ganador y emitir el fallo correspondiente, mediante el cual se realizará la adjudicación con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del RLAASSP, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, **"LA SEMARNAT"**, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

La convocante adjudicará el contrato a la persona física o moral que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **"LA SEMARNAT"** que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente, y a aquel que haya obtenido el resultado más alto en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

De conformidad con el párrafo anterior, "LA SEMARNAT" adjudicará los contratos a un solo licitante, por lo que no se considerará el abastecimiento simultaneo en el presente procedimiento de contratación.

Si derivado de la evaluación de puntos o porcentajes, se obtuviera un empate de dos o más proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis de la LAASSP, se dará preferencia a los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, siempre y cuando presente junto con su proposición, la "Declaración de discapacidad" de la presente Convocatoria; en el caso de que subsista el empate entre las personas del sector señalado, se adjudicará la totalidad del contrato al licitante ganador del

sorteo manual por insaculación que celebre **"LA SEMARNAT"** en el acto de Fallo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del RLAASSP.

5.1 MÉTODO DE PUNTOS O PORCENTAJES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL MÉTODO PUNTOS Y PORCENTAJES SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS

Se informa a los licitantes que la evaluación de proposiciones será a través del mecanismo de PUNTOS Y PORCENTAJES, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XIII, 36 y 36 Bis, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y Capítulo Segundo, Sección Segunda, del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, como a continuación se detalla:

EVALUACIÓN TÉCNICA:

I. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica (20 puntos). Se tomará en cuenta las especificaciones técnicas propias de cada bien, la durabilidad o vida útil del bien y las características de especialidad técnica o de innovación tecnológica.

Rubro	Documentación	Puntuación a otorgar	
Características Técnicas	1. El licitante deberá presentar las fichas técnicas en las que consten que los equipos multifuncionales cumplen con las características técnicas requeridas en el Anexo Técnico.	Presenta las Fichas Técnicas	10 puntos
	2. Carta del licitante donde haga constar que cuenta con la cantidad de equipos y estos cumplen con las características técnicas establecidas en el Anexo Técnico.	Presenta la Carta	10 puntos

II. Capacidad del licitante (14 puntos). Consiste en los recursos económicos, técnicos y de equipamiento con que cuente el licitante, que le permita entregar los bienes en el tiempo requerido por la convocante, así como otorgar garantías de funcionamiento, servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

Rubro	Documentación	Puntuación a otorgar	
	Dos escritos en papel membretado, uno suscrito por el Representante Legal del Fabricante y otro por el Representante Legal del Licitante, estos serán dirigidos a esta convocante manifestando que el licitante cuenta con personal técnico capacitado para atender las necesidades de servicio en todo el territorio nacional.	Presenta los dos escritos	4 puntos
Capacidad de los recursos técnicos y de equipamiento	El licitante deberá acreditar que cuenta con la solvencia financiera, con la comprobación de que sus ingresos son de al menos del 50% de la propuesta económica presentada y que de esta manera puede cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato que se derive de la presente convocatoria, lo anterior deberá acreditarse mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el Licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público".	Presenta documentos de acreditación	5 puntos
	El licitante debe contar con la infraestructura para brindar el soporte técnico a los equipos multifuncionales por lo que deberá contar con una herramienta mesa de ayuda dentro del Territorio Nacional funcionando bajo las mejores prácticas cumpliendo con una certificación Gubernamental.	Presenta certificado	3 puntos
Capacidad del manejo responsable del desecho de consumibles	Carta del distribuidor que asegure la existencia de un programa de manejo responsable de consumibles existente por medio del fabricante, en la carta de deberá indicar el nombre del programa y anexar la información del mismo.	Presenta documentos	2 puntos

Rubro	Documentación	Puntuación a otorgar	
Participación de personal discapacitado	Manifestación por escrito en la que se indique que el licitante es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Presenta documentación	1 Punto
		No presenta documentación	0 Puntos

Se otorgará un punto extra para los licitantes que acrediten tener participación del personal discapacitado.

III. Experiencia y especialidad del licitante (6 puntos). En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en el que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de lo que son objeto del presente procedimiento.

Rubro	Documentación	Puntuación a otorgar	
A.- Experiencia	Documentos que acrediten 3 años suministrando bienes similares a los requeridos en el procedimiento de contratación de que se trate.	Acredita 3 años	3 puntos
		Acredita 2 años	2 puntos
		Acredita 1 año	1 punto
B.- Especialidad	Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha suministrado bienes con las características específicas y en condiciones y cantidades similares a las establecidas en la convocatoria o invitación de que se trate.	Acredita de 7 a 10 contratos	3 puntos
		Acredita de 4 a 6 contratos	2 puntos
		Acredita de 1 a 3 contratos	1 punto

Nota: La sumatoria máxima son 6 puntos tomados, donde la puntuación máxima por inciso son 3 puntos, los puntos entre años de acreditación y en número de contratos no son acumulables.

IV. Cumplimiento de Contratos (10 puntos). Se mide el cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza al que se solicita en esta licitación, prestados con anterioridad que hubieran sido contratados por alguna otra dependencia, empresa privada o cualquier otra persona.

Rubro	Documentación	Puntuación a otorgar	
A.-Cumplimiento de contratos	La acreditación de este rubro se realizará presentando mínimo una copia y máximo seis de las garantías de cumplimiento canceladas de cada contrato o manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento respecto de contratos de características similares a las de la presente licitación con cobertura nacional. La asignación de puntos se realizará con base a contratos formalizados desde 2009 a la fecha	Acredita de 5 a 6 garantías de cumplimiento	10 puntos
		Acredita de 3 a 4 garantías de cumplimiento	5 puntos
		Acredita de 1 a 2 garantías de cumplimiento	3 puntos

Nota: La sumatoria máxima son 10 puntos tomados, los puntos entre acreditación de garantías de cumplimiento no son acumulables.

Los licitantes deberán obtener un mínimo de 40 puntos en la evaluación técnica, para poder ser evaluados económicamente.

NOTA: Los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, se encuentran sujetos a verificación de autenticidad en cualquier momento, motivo por el cual "LA SEMARNAT" se reserva el derecho de realizar la comprobación correspondiente a cualquier licitante.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 50, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \qquad \text{Para toda } j = 1, 2, \ldots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;
TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para la SEMARNAT, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de *los "Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación"*, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 09 de septiembre de 2010.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

a) **Formato de Acreditación.** Escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. (Se sugiere utilizar el Anexo 4)

b) **Manifestación de Nacionalidad.** El escrito a que hace referencia el artículo 35 del RLAASSP, (Anexo 12).

c) **Acreditación del cumplimiento de las normas.**

Será la señalada en anexo No. 1

d) Correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.

El licitante deberá incluir en el "Anexo 4", la dirección de correo electrónico y se autoriza para que todas las notificaciones que se practiquen durante el procedimiento de licitación pública, como aquéllas que sean necesarias durante el periodo de ejecución del contrato se realicen en el domicilio y/o correo electrónico señalado, bastando en el caso del correo electrónico para su validez, que "LA SEMARNAT" obtenga el acuse de recibo.

e) **Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60.** (Se sugiere utilizar el Anexo 7).

f) **Declaración de integridad.** (Se sugiere utilizar el Anexo 8).

g) **Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad.** (Se sugiere utilizar el Anexo 10).

h) **En su caso, el documento o el escrito en el que manifieste que se encuentra clasificada como MIPYME.** (Se sugiere utilizar el Anexo 9).

i) **En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta.** (Formato Libre).

VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

Los licitantes podrán presentar sus inconformidades en cualquiera de las siguientes instancias:

Secretaria de la Función Pública
Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn.
Delegación Álvaro Obregón.
México, D.F.
C.P. 01020

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Área de Responsabilidades con el número telefónico 54902100 Ext. 14521
Av. San Jerónimo No. 458, Cuarto Piso, Col. Jardines del Pedregal,
Delegación Álvaro Obregón,
C.P. 01900,
México, D.F.

CompraNet
Atención a usuarios: 01-55-2000-4400.
Correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx

VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los formatos que facilitan la presentación y recepción de proposiciones, se adjuntan a la presente convocatoria como Anexos.

IX. INFORMACION ESPECIFICA DE LOS SERVICIOS

a) Transporte.

Todas las erogaciones y gastos que para la prestación del servicios que haga el licitante ganador por concepto de pagos a su personal, adquisición, transporte de los bienes que, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisición de materiales, útiles, artículos, primas de seguros y deducibles, impuestos y por cualquier otro concepto serán directamente a cargo del licitante ganador.

b) Garantía del Servicio

El licitante ganador queda obligado ante la convocante a responder por la falta y/o deficiencia en la prestación del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en la presente convocatoria, sus anexos, en la junta de aclaraciones y en el contrato respectivo, así como en la Legislación aplicable.

c) Seguros.

En caso de que el(los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) contrate(n) seguros, éstos serán los únicos responsables de cubrir las pólizas y deducibles correspondientes.

d) Cantidades adicionales que podrán contratarse

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, **"LA SEMARNAT", las Delegaciones Federales y la CONANP,** dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas y explicitas, podrá incrementar el monto del contrato mediante modificaciones al contrato vigente derivado del presénte procedimiento, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo proceso, siempre que las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente.

Para los casos en que se incremente el monto solicitado o la temporalidad de la ejecución del contrato mediante convenio modificatorio, el licitante deberá entregar el endoso de póliza de fianza o nueva póliza de fianza que garantice las nuevas cantidades del mencionado convenio.

e) Nacionalidad

Escrito en papel preferentemente membretado del licitante, suscrito por el representante legal o apoderado legal, mediante el cual manifieste que es de nacionalidad mexicana de conformidad al ANEXO No. 12 de la presente convocatoria.

X. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas del presente procedimiento de contratación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

A) La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente convocatoria y los ANEXOS del presente procedimiento de contratación o los derivados de las juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta.

B) Si los servicios ofertados no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el **Anexo: 1 "Términos de Referencia"** de esta convocatoria.

C) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los servicios objeto del presente procedimiento, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

D) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre el presente procedimiento, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.

E) Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para prestar adecuadamente el (los) bien(es).

F) Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma, **así como la falta de folio en las proposiciones.**

G) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.

H) Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de prestación de los servicios.

I) Cuando exista discrepancia entre lo ofertado o entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los servicios.

J) Cuando un mismo licitante presente dos o más propuestas ó presente más de una oferta ya sea técnica o económica.

K) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

L) Encontrarse inhabilitado por parte de la Secretaria de la Función Pública. En los términos de la LAASSP y Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

M) Cuando el licitante o proveedor no permita la visita a sus instalaciones conforme a lo establecido en el **numeral IV, 4.14** de la presente convocatoria.

N) Si se comprueba que se le hubieren rescindido más de un contrato con alguna Entidad o Dependencia del Sector Público dentro de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.

O) Cuando no cotice todo lo solicitado.

P) Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.

Q) Cuando los precios no sean convenientes para la **"LA SEMARNAT", las Delegaciones Federales y la CONANP**

R) Cuando se solicite la leyenda "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que la Ley prevé y esta sea omitida en el documento.

S) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus ANEXOS, determinada por autoridad competente de conformidad a la materia de que se trate.

T) Si existe algún incumplimiento o incongruencia entre la oferta del licitante con lo solicitado en la presente convocatoria.

U) Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificas de esta convocatoria, aún cuando se omitan en este numeral y/o sus anexos.

V) Que el licitante sea funcionario público.

XI. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

11.1 Suspensión del Proceso.

Se podrá suspender el proceso cuando la Contraloría o el OIC así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la LAASSP, dicha suspensión se hará del conocimiento de los licitantes mediante aviso vía correo electrónico.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

11.2 Cancelación del proceso, partidas o conceptos

Se procederá a la cancelación del proceso, partidas o conceptos incluidos en esta:

a) Por caso fortuito;

b) Por causa de fuerza mayor;

c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia SEMARNAT.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del proceso.

En caso de ser cancelado este proceso, se notificará a los participantes de la misma manera como fueron invitados.

XII. PROCESO DESIERTO.

El presente procedimiento de contratación o alguna partida en específico se declararán desiertas en los siguientes casos:

A) La no existencia de proposiciones en CompraNet.

B) Si no reúnen las características solicitadas en la convocatoria.

C) Si sus precios no fueran aceptables para la **"LA SEMARNAT", las Delegaciones Federales y la CONANP**

D) Por exceder el monto autorizado para alguna partida de las que conforman este procedimiento.

XIII. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

La **"LA SEMARNAT", las Delegaciones Federales y la CONANP,** según sea el caso, podrá en todo momento, rescindir administrativamente los contratos adjudicados en caso de incumplimiento, a cualquiera de las obligaciones contraídas por el licitante ganador al que se le adjudique el (los) contrato (s), la rescisión se llevará a cabo en los términos y plazos señalados en el artículo 54 de la LAASSP.

Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante.

Para los efectos de la presente contratación se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo del licitante que resulte ganador, en los supuestos siguientes:

A) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante, establecidas en la presente convocatoria, sus anexos, la Junta de Aclaraciones o en el contrato que se celebre.

B) En caso de que el licitante ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la presente contratación.

C) Por ceder los derechos de cobro sin contar la autorización previa por parte de **"LA SEMARNAT", las Delegaciones Federales y la CONANP,** según sea el caso.

D) Cuando la suma de las penas convencionales por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, o en su caso el 10% del monto total de contrato o se agote o exceda el tiempo para la contabilidad de las mismas..

E) Cuando no entregue oportunamente la garantía de cumplimiento del contrato.

F) Cuando el Órgano Interno de Control emita resolución que determine que el licitante ganador proporcionó información falsa, o actúo con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

G) Por no otorgar a la SEMARNAT las facilidades necesarias para llevar a cabo la visita a sus instalaciones.

H) La no prestación de los servicios o la presentación incompleta del mismo.

I) Si el licitante se declara en concurso mercantil.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA SEMARNAT", las Delegaciones Federales y la CONANP,** según sea el caso, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del área requirente y técnica, además **que el administrador de cada contrato**, hará saber a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El área requirente y técnica, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el área requirente y técnica, fijará un nuevo plazo, que permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, **"LA SEMARNAT", las Delegaciones Federales y la CONANP,** según se el caso, podrá reiniciar el servicio, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP, se considerará nulo.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato.

XIV. SANCIONES.

De conformidad a lo establecido en el **artículo 60 de la LAASSP**, la **Secretaría de la Función Pública** inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años, a las personas que se encuentren en el siguiente supuesto:

- El licitante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el contrato adjudicado por **"LA SEMARNAT", las Delegaciones Federales y la CONANP,** según sea el caso.

Lo anterior independientemente de las sanciones a que se haga acreedor de conformidad al artículo 59 de la LAASSP.

XV. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP **"LA SEMARNAT", las Delegaciones Federales y la CONANP,** a través del Titular designado, aplicará al licitante ganador las penas convencionales a las que se haga acreedor por actualizar alguno de los siguientes supuestos:

- Por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios con las especificaciones y términos señalados en la presente convocatoria y sus anexos; las señaladas en la Junta de Aclaraciones a la convocatoria y las que se desprendan del contrato que se suscriba.

La pena convencional para éste supuesto se calculará sobre el valor de lo entregado con atraso, ésta se aplicará por cada día natural de retraso, a razón de los siguientes porcentajes:
SEMARNAT: 1% (uno por ciento)
DELEGACIONES FEDERALES 1% (uno porciento)
CONANP: 1% (uno por ciento)

La sanción máxima por concepto de penas convencionales no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión del contrato en cualquier momento en el que el licitante ganador incumpla con sus obligaciones y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago de las penas convencionales a elección del licitante, podrá ser mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- Cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación.
- En la factura, el monto al que asciendan las penas convencionales deberá ser restada al subtotal de la factura antes de I.V.A., y deberá indicar que el monto corresponde a la penalización por incumplimiento en la prestación de los servicios objeto de la contratación.
- Nota de crédito afectando a la factura que el licitante ganador presente por conceptos de los servicios no prestados.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales.

XVI. DEDUCCIONES AL PAGO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP, a través del Titular designado por **"LA SEMARNAT", las Delegaciones Federales y la CONANP**, establecerá deducciones al pago de servicios al licitante ganador que se haga acreedor por actualizar alguno de los siguientes supuestos:

- Por prestar los servicios durante la vigencia del contrato, de manera incompleta.
- Por prestar el servicio en forma distinta a la establecida para tal fin en el Anexo 1 de la presente convocatoria, lo que en su caso se establezca en la Junta de Aclaraciones a la convocatoria y lo que se desprenda del contrato que se suscriba.

La deducción se calculará a razón del 1% (uno por ciento) del valor total del monto facturado.

La sanción máxima por concepto de deducciones no excederá del 10 % diez por ciento del monto del contrato correspondiente, pudiéndose cancelar total o parcialmente los conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

Las deducciones al pago al que se refiere el presente numeral, podrán ser mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- En la factura, el monto al que asciendan las deducciones deberá ser restada al subtotal de la factura antes de I.V.A., y deberá indicar que el monto corresponde a la deducción por incumplimiento parcial al contrato.
- Nota de crédito afectando a la factura que el licitante ganador presente por conceptos de los servicios no prestados.

XVII. SOLICITUD DE PRÓRROGAS.

a) Solo en caso fortuito o causa de fuerza mayor la convocante considerará el otorgamiento de prórrogas. Estas deberán ser solicitadas por escrito y demostradas ante el Titular designado de **"LA SEMARNAT", las Delegaciones Federales y la CONANP,** según sea el caso.

La prórroga podrá ser otorgada por solo una ocasión y por el tiempo acordado por el Titular designado de **"LA SEMARNAT", las Delegaciones Federales y la CONANP,** según sea el caso.

El procedimiento para solicitar la prorroga se ajustara a lo siguiente:

El licitante adjudicado podrá solicitar prórroga durante el periodo de la prestación de los servicios en el contrato, debiéndola solicitar dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento que la motiva y dentro del periodo de cumplimiento del contrato; para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la factibilidad de que se otorgue, dirigiendo el escrito a **"LA SEMARNAT", las Delegaciones Federales y la CONANP,** según sea el caso, éste tendrá un plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la solicitud para contestar al respecto por escrito, mismo que firmará el Titular facultado de **"LA SEMARNAT", las Delegaciones Federales y la CONANP,** según sea el caso, y el cual será notificado conforme a lo dispuesto en el numeral denominado Notificaciones a los licitantes participantes de la presente convocatoria.

Para el caso de que ocurra el incidente el último día de cumplimiento de contrato, el licitante adjudicado contará con 1 (uno) día hábil para solicitar la prorroga correspondiente.

En caso de que se autorice la prórroga, el nuevo periodo autorizado para la prestación de los servicios, contará a partir de que le sea notificada la respuesta a la solicitud.

XVIII. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, **"LA SEMARNAT", las Delegaciones Federales y la CONANP,** según sea el caso, podrá convenir dar por terminado anticipadamente el(los) Contrato(s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

a) Cuando concurran razones de interés general;
b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad del servicio originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
c) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Se procederá a notificar al proveedor de la terminación correspondiente.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización de la Terminación respectiva y del Finiquito que elabore el Titular designado de **"LA SEMARNAT", las Delegaciones Federales y la CONANP,** según sea el caso, en el que se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los servicios prestados que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago.

Asimismo, la SEMARNAT, reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

XIX. CONDICIONES DE PAGO.

19.1 Anticipos.

No otorgarán anticipos.

19.2 Del pago.

El pago se realizará en moneda nacional, una vez que el área requirente revise los servicios prestados y firme o selle la factura de conformidad, correspondiente de acuerdo al los tiempos señalados en el **Anexo 1** de esta convocatoria.

El licitante adjudicado deberá elaborar la factura de acuerdo a lo indicado por el área requirente y presentar la factura original firmada por el representante o apoderado legal del licitante ganador, junto con un anexo que especifique los servicios a pagar.

Una vez autorizado el proyecto de factura el (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá presentar a la SEMARNAT, la factura original para que se le realice el pago dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a la presentación de la misma.

Para efecto de lo anterior, el licitante ganador deberá presentar la siguiente documentación:

- Factura original y copia sellada y firmada de conformidad por la persona facultada para supervisar los servicios prestados objeto del presente procedimiento, en la cual se especifique el nombre de dicha persona, su firma y los servicios prestados.

Facturar a:

Partida 1: ***Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.***
Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209
Colonia Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.P. 14210, México, D.F.
R.F.C. SMA941228GU8

Las facturas originales serán recibidas en la **Dirección de Administración de Documentos y Modernización** de lunes a viernes de 09:00 a 14:30 y de 16:30 a 17:30 horas, ubicada en **Blvd. Adolfo Ruiz Cortinez No. 4209, tercer piso, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F.**

Partida 2.- En cada Delegación Federal en los lugares señalados en el anexo 1

Partida 3: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
Camino al Ajusco No. 200
Colonia Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan

C.P. 14210
R.F.C. SMA941228Q63

Las Facturas deberán contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la licitación mediante la que se adjudicó el contrato, el número de contrato correspondiente, así como la descripción de los servicios facturados.

- Copia de la Orden de compra.
- Escrito de conformidad.
- Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de él (los) licitante (s) adjudicado (s), es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF)

A partir de 2003, para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los prestadores de bienes y/o servicios, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

PERSONAS FISICAS:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)
- ✓ CURP
- ✓ Copia de identificación oficial

PERSONAS MORALES:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario apertura do por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)

La SEMARNAT, no pagará los servicios que no hayan sido proporcionados por el licitante adjudicado, el importe de la factura se determinará de acuerdo a los servicios prestados.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales.

De conformidad con el artículo 25 de la "Ley" se informa que los recursos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria para el año 2014, 2015 Y 2016

19.3 Pagos progresivos.

Para el presente procedimiento, no habrá pagos progresivos

XX. CALIDAD DEL SERVICIO

El licitante ganador quedará obligado ante la SEMARNAT a responder por la calidad del servicio contratado, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la Convocatoria de la presente licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones, el contrato respectivo y la Legislación vigente y aplicable en la materia.

Facultad de supervisión del servicio

La Convocante a través del área responsable del seguimiento al contrato, podrá realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismo o por conducto de cualquier otra persona.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT para que proceda conforme a la legislación aplicable.

XXI. REGISTRO DE DERECHOS.

El (los) licitante (s) adjudicado (s) asumirá (n) la responsabilidad total en caso de que al prestar los servicios objeto de este proceso, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

XXII. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS.

De acuerdo a lo establecido en la **artículo 45 fracción XX del de la LAASSP**, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del él (los) licitante (s) adjudicado (s) según sea el caso.

Los licitantes deberán respetar los derechos de autor y propiedad intelectual de los logotipos, que son propiedad de la SEMARNAT, quedando prohibido el hacer uso de ellos sin que medie autorización expresa de la misma.

XXIII. IMPUESTOS.

Todo impuesto y/o derecho causado por la prestación del servicio objeto de este proceso, será a cargo de él (los) licitante (s) adjudicado (s), la SEMARNAT pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

XXIV. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

XXV. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Para el presente procedimiento de contratación, se da por hecho que los licitantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria del presente procedimiento de contratación ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una propuesta que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria, la Secretaría de Medio Ambiente y Recurso Naturales rechazará dicha propuesta.

XXVI. CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS.

Las controversias que se susciten con motivo del presente procedimiento de contratación se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, su Reglamento vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

XXVII. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

En concordancia con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los licitantes participantes podrán señalar aquella información contenida en su propuesta que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

XXVIII. COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

De conformidad con los objetivos del Acuerdo por el que se crea la Comisión para la Transparencia y Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal, como una comisión intersecretarial de carácter permanente, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre del 2000, la SEMARNAT ha establecido su Programa de Transparencia y Combate a la corrupción.

XXIX. RELACIONES LABORALES.

El contrato que se suscriba será de naturaleza estrictamente civil por lo que, **"EL LICITANTE"** será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se obligara a que los recursos humanos que utilice para el suministro de los servicios no tendrán con ésta Dependencia ninguna relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de **"LA SEMARNAT"**, en relación con el objeto del contrato, aún cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria.

Asimismo, **"EL LICITANTE"** se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la prestación de los servicios entable demanda laboral en contra de **"LA SEMARNAT"**, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar a **"LA SEMARNAT"** con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, **"LA SEMARNAT"** podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen

llegar a interponer en contra de **"LA SEMARNAT"** y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

En este sentido, **"EL LICITANTE"**se obliga a restituir a **"LA SEMARNAT"** el pago que por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuado en cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio.

XXX. GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **Convocatoria:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de contratación.
2. **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
3. **SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
4. **Contraloría:** Secretaría de la Función Pública (antes Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo).
5. **Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la SEMARNAT y el proveedor, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de contratación o adquisición de que se trate.
6. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
7. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
8. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. **LFPA:** Ley Federal del Procedimiento Administrativo.
10. **Licencia de Uso Federal:** permiso cedido por el propietario de los derechos de los servicio objeto del presente procedimiento de contratación, en el cual se permite a la SEMARNAT compartir y transferir los mismos con las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Federal.
11. **Licitante:** La persona física o moral que participe en Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres.
12. **OIC:** Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.
13. **Proveedor:** La persona física o moral que suscribe contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de un procedimiento de licitación pública o Invitación a Cuando Menos tres Personas.
14. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
15. **Testigos sociales:** Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la Contraloría, que a solicitud de las dependencias y entidades, de mutuo propio, o a solicitud de la propia Contraloría podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleven a cabo las dependencias y entidades, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.

16. **Testimonio:** Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.

17. **Tratados:** Los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan disposiciones que regulen la participación de proveedores extranjeros en procedimientos de licitación pública realizadas por las dependencias y entidades sujetas al cumplimiento de las obligaciones previstas por los mismos para la compra de bienes, servicios o servicios de construcción.

18. **MIPYME**. Micro pequeña y mediana empresa.

19. **COMPRANET**: Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.

20. **CONANP.** Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

LIC. JESÚS GONZÁLEZ DÍAZ

ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES SIN OPCIÓN A COMPRA PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS"

PARTIDA 1	SEMARNAT
PARTIDA 2	DELEGACIONES FEDERALES
PARTIDA 3	CONANP

ANEXO TÉCNICO

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES SIN OPCIÓN A COMPRA PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS"

I.- OBJETIVO:

El presente documento tiene como objetivo proporcionar las características y especificaciones técnicas de los equipos multifuncionales a los cuales deberán sujetarse los licitantes que participen en el concurso para proporcionar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), sus Delegaciones Federales y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), el servicio de **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES SIN OPCIÓN A COMPRA PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS"**

Para la licitación, la Secretaría da por hecho que los licitantes que presenten ofertas están enterados de todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica, no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

II.- ALCANCE DEL SERVICIO:

El servicio comprende impresión digital, fotocopiado y escaneo de documentos en equipos multifuncionales de una sola marca 100% nuevos y de última generación. Se prestará con equipos del licitante e incluye los servicios de instalación, configuración de equipos de cómputo de usuarios, puesta a punto, mantenimiento (incluyendo refacciones de los equipos, mano de obra y soporte para mantenerlos en óptimas condiciones de funcionamiento), todos los consumibles, refacciones, servicios de operación, capacitación y monitoreo de los mismos a través de un software de administración y retiro de los equipos al término del contrato.

También se requiere que el proveedor proporcione el personal técnico que realice dichas funciones. La SEMARNAT, sus Delegaciones Federales y la CONANP proporcionarán únicamente el papel.

III.- DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO:

III.1.- PARTIDA 1 (OFICINAS CENTRALES):

A) 2 (dos) equipos multifuncionales de tecnología digital, con conectividad de red estándar y velocidad mínima de copiado e impresión de 50 páginas por minuto en blanco y negro. **Equipos nuevos**, con las siguientes características:

Fotocopiado:

- Velocidad de copiado mínima de 50 páginas por minuto.
- Copiado en tamaño carta, oficio y doble carta.

- Ampliación-reducción automática 25% - 400%.
- Alimentador automático dúplex.
- Sistema de ahorro de energía.
- Compaginador electrónico.
- Suministro de papel: Por lo menos 2 (dos) bandejas que permitan colocar papel tamaño carta, oficio y doble carta y que almacenen en conjunto un mínimo de 1,000 hojas.
- Selección de papel automática.
- Fotocopiado a dos caras tamaño carta, oficio y doble carta.
- Gabinete con ruedas.

Impresión:

- Velocidad mínima de 50 páginas por minuto.
- Resolución mínima de 600 x 600 ppp
- Memoria RAM 1 GB como mínimo.
- Disco Duro de 80 GB como mínimo.
- Lenguaje de Impresión: PCL6, PostScript Nivel 3.
- Alimentador Automático Dúplex.
- Impresión a doble cara tamaño carta, oficio y doble carta.
- Controlador de impresión compatible con *Windows 2000, 2003 Server*, Windows XP, Windows Vista, Windows 7 y posteriores, así como Apple OSX.

Escaneo:

- Velocidad mínima 50 páginas por minuto en blanco y negro y color.
- Resolución óptica mínima de 600 dpi.
- Sistema alimentador automático dúplex.
- Tamaño de originales: Tamaño carta, oficio y doble carta.
- Protocolo de comunicación: TCP/IP.
- Formato de Imagen: PDF, y/o TIFF.

B) 44 (cuarenta y cuatro) equipos multifuncionales de tecnología digital, con conectividad de red estándar y velocidad mínima de copiado e impresión de 35 páginas por minuto en blanco y negro. **Equipos nuevos**, con las siguientes características:

Fotocopiado:

- Velocidad de fotocopiado mínima de 35 páginas por minuto.
- Copiado en tamaño carta, oficio y doble carta.
- Ampliación-reducción automática 25% - 400%.
- Sistema de alimentador automático dúplex.
- Compaginador electrónico.
- Sistema de ahorro de energía.
- Suministro de papel: Por lo menos 2 (dos) bandejas que almacenen en su conjunto un mínimo de 1,000 hojas.
- Selección de papel automática.
- Fotocopiado a dos caras tamaño carta, oficio y doble carta
- Gabinete con ruedas.

Impresión:

- Velocidad de impresión mínima de 35 páginas por minuto.
- Resolución mínima de 600 x 600 ppp.
- Memoria RAM 2 GB como mínimo.
- Lenguaje de Impresión: PCL6, PostScript Nivel 3.
- Impresión a doble cara tamaño carta, oficio y doble carta.
- Controlador de impresión compatible con Windows 2000, 2003 Server, Windows XP, Windows Vista, Windows 7 y posteriores, así como Apple OSX.

Escaneo:

- Resolución óptica mínima de: 600 dpi
- Alimentador automático dúplex.
- Velocidad de escaneo mínima de 50 páginas por minuto en blanco y negro y color.
- Tamaño de originales: Tamaño carta, oficio y doble carta.
- Protocolo de comunicación: TCP/IP.
- Formato de imagen: PDF y/o TIFF.

C) 90 (noventa) equipos multifuncionales de tecnología digital, con conectividad de red estándar y velocidad mínima de copiado e impresión de 20 páginas por minuto en blanco y negro. **Equipos nuevos**, con las siguientes características:

Fotocopiado:

- Velocidad de Fotocopiado mínima de 20 páginas por minuto.
- Fotocopiado a dós caras en tamaño carta y oficio.
- Ampliación - reducción automática 25% - 400%.
- Alimentador automático dúplex.
- Compaginador electrónico.
- Sistema de ahorro de energía.
- Suministro de papel: Cuando menos 2 bandejas que almacenen en su conjunto un mínimo de 500 hojas.
- Selección de papel automática.
- Gabinete con ruedas.

Impresión:

- Velocidad de impresión mínima de 20 páginas por minuto.
- Impresión a doble cara en tamaño carta y oficio.
- Resolución mínima de 600 x 600 ppp.
- Memoria RAM en el equipo de 128 MB como mínimo.
- Lenguaje de Impresión: PCL6, PostScript Nivel 3.
- Controlador de impresión compatible con Windows 2000, 2003 Server, Windows XP, Windows Vista, Windows 7 y versiones posteriores, así como Apple OSX..

Escaneo:

- Velocidad de escaneo mínima: de 20 ppm en blanco y negro y color
- Resolución Óptica mínima de: 600 dpi
- Alimentador automático dúplex.
- Protocolo de comunicación: TCP/IP.
- Formato de imagen: PDF y/o TIFF.

D) 1 (uno) equipo multifuncional de tecnología digital, con conectividad de red estándar y velocidad mínima de copiado e impresión de 65 páginas por minuto a color. **Equipo nuevo**, con las siguientes características:

Fotocopiado:

- Velocidad de copiado mínimo de 65 páginas por minuto a color.
- Fotocopiado a dos caras en tamaño carta, oficio y doble carta.
- Ampliación reducción automática 25% a 400%.
- Sistema de alimentador automático dúplex.
- Sistema de ahorro de energía.
- Compaginador electrónico.
- Suministro de papel: Cuando menos 3 bandejas que almacenen en su conjunto un mínimo de 3,000 hojas incluye by pass para la cuarta bandeja.
- Selección de papel automática.
- Gabinete con ruedas

Impresión:

- Velocidad de impresión mínima de 65 páginas por minuto a color.
- Impresión a dos caras en tamaño carta, oficio y doble carta.
- Resolución mínima de 600 x 600 ppp.
- Memoria RAM mínima de 4GB.
- Lenguaje de Impresión: PCL6, PostScript Nivel 3.
- Controlador de impresión compatible con Windows 2000, 2003 Server, Windows XP, Windows Vista, Windows 7 y versiones posteriores, así como Apple OSX.

Escaneo:

- Resolución Óptica mínima de: 600 dpi
- Velocidad de escaneo mínima: de 150 ppm. Blanco y negro y color
- Protocolo de comunicación: TCP/IP.
- Formato de imagen: PDF, y/o TIFF.

E) 19 (diecinueve) equipos multifuncionales de tecnología digital, con conectividad de red estándar y velocidad mínima de copiado e impresión de 23 páginas por minuto a color. **Equipos nuevos**, con las siguientes características:

Fotocopiado:

- Velocidad de copiado mínimo de 23 páginas por minuto a color.

- Fotocopiado a dos caras en tamaño carta, oficio y doble carta.
- Ampliación reducción automática 25% a 400%.
- Sistema de alimentador automático dúplex.
- Sistema de ahorro de energía.
- Compaginador electrónico.
- Suministro de papel: Cuando menos 2 bandejas que almacenen en su conjunto un mínimo de 1,000 hojas.
- Selección de papel automática.
- Gabinete con ruedas

Impresión:

- Velocidad de impresión mínima de 23 páginas por minuto a color.
- Impresión a dos caras en tamaño carta, oficio y doble carta.
- Resolución mínima de 600x600 ppp.
- Memoria RAM mínima de 1 GB.
- Lenguaje de Impresión: PCL 6, PostScript Nivel 3.
- Controlador de impresión compatible con Windows 2000, 2003 Server,
- Windows XP, Windows Vista, Windows 7 y versiones posteriores, así como Apple OSX.

Escaneo:

- Resolución Óptica mínima de: 600 dpi.
- Velocidad de escaneo mínima: de 23 PPM a 600 ppp en blanco y negro y color
- Protocolo de comunicación: TCP/IP.
- Formato de imagen: PDF y/o TIFF
-

Nota: El número total de equipos podrá variar de acuerdo a las necesidades de la SEMARNAT.

III.2.- PARTIDA 2 (DELEGACIONES FEDERALES)

A) **68 (sesenta y ocho)** equipos multifuncionales de tecnología digital, con conectividad de red estándar y velocidad mínima de copiado e impresión de 20 páginas por minuto en blanco y negro. **Equipos nuevos**, con las siguientes características:

Fotocopiado:

- Velocidad de copiado mínimo de 20 páginas por minuto.
- Fotocopiado a dos caras en tamaño carta y oficio.
- Ampliación - reducción automática 25% - 400%.
- Alimentador automático dúplex.
- Sistema de ahorro de energía.
- Suministro de papel: Cuando menos 2 bandejas que almacenen en su conjunto un mínimo de 500 hojas.
- Selección de papel automática.
- Gabinete con ruedas.

Impresión:

- Velocidad de impresión mínima de 20 páginas por minuto.
- Impresión a doble cara en tamaño carta y, oficio.
- Resolución mínima de 600 x 600 ppp.
- Memoria RAM en el equipo de 128 MB como mínimo.
- Lenguaje de Impresión: PCL6, PostScript Nivel 3.
- Controlador de impresión compatible con Windows 2000, 2003 Server, Windows XP, Windows Vista, Windows 7 y versiones posteriores, así como Apple OSX.

Escaneo:

- Velocidad de escaneo mínima: de 20 ppm en blanco y negro y color
- Resolución Óptica mínima de: 600 dpi.
- Alimentador automático dúplex.
- Protocolo de comunicación: TCP/IP.
- Formato de imagen: PDF y/o TIFF.

III.3.- PARTIDA (CONANP)

A) 7 (siete) equipos multifuncionales de tecnología digital, con conectividad de red estándar y velocidad mínima de copiado e impresión de 50 páginas por minuto en blanco y negro. **Equipos nuevos**, con las siguientes características:

Fotocopiado:

- Velocidad de copiado mínima de 50 páginas por minuto.
- Copiado en tamaño carta, oficio y doble carta.
- Ampliación-reducción automática 25% - 400%.
- Alimentador automático dúplex.
- Sistema de ahorro de energía.
- Compaginador electrónico.
- Suministro de papel: Por lo menos 2 (dos) bandejas que permitan colocar papel tamaño carta, oficio y doble carta y que almacenen en conjunto un mínimo de 1,000 hojas.
- Selección de papel automática.
- Fotocopiado a dos caras tamaño carta, oficio y doble carta.
- Gabinete con ruedas.

Impresión:

- Velocidad mínima 50 páginas por minuto.
- Resolución mínima de 600 x 600 ppp
- Memoria RAM 1 GB como mínimo.
- Lenguaje de Impresión: PCL6, PostScript Nivel 3.
- Alimentador Automático Dúplex.
- Impresión a doble cara tamaño carta, oficio y doble carta.

- Controlador de impresión compatible con *Windows 2000, 2003 Server*, Windows XP, Windows Vista, Windows 7 y posteriores, así como Apple OSX.

Escaneo:

- Velocidad mínima 70 páginas por minuto.
- Resolución óptica mínima de 600 dpi.
- Sistema alimentador automático dúplex.
- Tamaño de originales: Tamaño carta, oficio y doble carta.
- Protocolo de comunicación: TCP/IP.
- Formato de Imagen: PDF y/o TIFF.

B) 13 (trece) equipos multifuncionales de tecnología digital, con conectividad de red estándar y velocidad mínima de copiado e impresión de 35 páginas por minuto en blanco y negro. **Equipos nuevos**, con las siguientes características:

Fotocopiado:

- Velocidad de copiado mínima de 35 páginas por minuto.
- Copiado en tamaño carta, oficio y doble carta.
- Ampliación-reducción automática 25% - 400%.
- Alimentador automático dúplex.
- Sistema de ahorro de energía.
- Compaginador electrónico.
- Suministro de papel: Por lo menos 2 (dos) bandejas que permitan colocar papel tamaño carta, oficio y doble carta y que almacenen en conjunto un mínimo de 1,000 hojas.
- Selección de papel automática.
- Fotocopiado a dos caras tamaño carta, oficio y doble carta.
- Gabinete con ruedas.

Impresión:

- Velocidad mínima 35 páginas por minuto en blanco y negro y color
- Resolución mínima de 600 x 600 ppp
- Memoria RAM 2 GB como mínimo.
- Lenguaje de Impresión: PCL6, PostScript Nivel 3.
- Alimentador Automático Dúplex.
- Impresión a doble cara tamaño carta, oficio y doble carta.
- Controlador de impresión compatible con *Windows 2000, 2003 Server*, Windows XP, Windows Vista, Windows 7 y posteriores, así como Apple OSX.

Escaneo:

- Velocidad mínima 50 páginas por minuto en blanco y negro y color
- Resolución óptica mínima de 600 dpi.
- Sistema alimentador automático dúplex.
- Tamaño de originales: Tamaño carta, oficio y doble carta.
- Protocolo de comunicación: TCP/IP.

- Formato de Imagen: PDF y/o TIFF.

C) 51 (cincuenta y uno) equipos multifuncionales de tecnología digital, con conectividad de red estándar y velocidad mínima de copiado e impresión de 20 páginas por minuto en blanco y negro. **Equipos nuevos**, con las siguientes características:

Fotocopiado:

- Velocidad de copiado mínima de 20 páginas por minuto.
- Fotocopiado a dos caras en tamaño carta y oficio.
- Ampliación - reducción automática 25% - 400%.
- Alimentador automático dúplex.
- Compaginador electrónico.
- Sistema de ahorro de energía.
- Suministro de papel: Cuando menos 2 bandejas que almacenen en su conjunto un mínimo de 500 hojas.
- Selección de papel automática.
- Gabinete con ruedas.

Impresión:

- Velocidad de impresión mínima de 20 páginas por minuto.
- Impresión a doble cara en tamaño carta y oficio.
- Resolución mínima de 600 x 600 ppp.
- Memoria RAM en el equipo de 128 MB como mínimo.
- Lenguaje de Impresión: PCL6, PostScript Nivel 3.
- Controlador de impresión compatible con Windows 2000, 2003 Server, Windows XP, Windows Vista, Windows 7 y versiones posteriores, así como Apple OSX.

Escaneo:

- Velocidad de escaneo mínima: de 20 ppm en blanco y negro y color.
- Resolución Óptica mínima de: 600 dpi
- Alimentador automático dúplex.
- Protocolo de comunicación: TCP/IP.
- Formato de imagen: PDF y/o TIFF.

D) 2 (dos) equipos multifuncionales de tecnología digital, con conectividad de red estándar y velocidad mínima de copiado e impresión de 35 páginas por minuto a color. **Equipos nuevos**, con las siguientes características:

Fotocopiado:

- Velocidad de copiado mínimo de 35 páginas por minuto a color.
- Fotocopiado a dos caras en tamaño carta, oficio y doble carta.
- Ampliación reducción automática 25% a 400%.
- Sistema de alimentador automático dúplex.
- Sistema de ahorro de energía.
- Compaginador electrónico.

- Suministro de papel: Cuando menos 2 bandejas que almacenen en su conjunto un mínimo de 1,000 hojas.
- Selección de papel automática.
- Gabinete con ruedas

Impresión:

- Velocidad de impresión mínima de 35 páginas por minuto a color.
- Impresión a dos caras en tamaño carta, oficio y doble carta.
- Resolución mínima de 600x600 ppp.
- Memoria RAM mínima de 4 GB.
- Lenguaje de Impresión: PCL 6, PostScript Nivel 3.
- Controlador de impresión compatible con Windows 2000, 2003 Server,
- Windows XP, Windows Vista, Windows 7 y versiones posteriores, así como Apple OSX.

Escaneo:

- Resolución Óptica mínima de: 600 dpi.
- Velocidad de escaneo mínima: de 35 ppm en blanco y negro y color
- Resolución mínima de 600 x 600 ppp.
- Protocolo de comunicación: TCP/IP.
- Formato de imagen: PDF y/o TIFF.

IV.- DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS:

A.- La distribución de los equipos para Oficinas Centrales y Delegaciones Federales, será de la siguiente manera:

EDIFICIO O DELEGACIÓN	DOMICILIO	CANTIDAD DE EQUIPOS	
		B y N	COLOR
EDIFICIO SEDE	Boulevard Adolfo Ruiz Cortines Nº 4209, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D.F. C.P. 14210.	55	12
EDIFICIO REVOLUCIÓN	Av. Revolución No. 1425, Col. Tlacopac San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01040.	45	4
EDIFICIO SAN JERÓNIMO	Av. San Jerónimo Nº 458, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F. C.P. 01900.	26	3
EDIFICIO VIVEROS.	Av. Progreso Nº 3, Col. Del Carmen Coyoacán, Delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04100.	10	1
TOTAL PARTIDA 1		**136**	**20**
AGUASCALIENTES	Av. Francisco I. Madero No. 344, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags	1	0
BAJA CALIFORNIA	Av. Pioneros No. 1195, Centro Cívico C. P. 21000 Mexicali, B. C.	2	0
BAJA CALIFORNIA SUR	Melchor Ocampo No.1045, entre Lic. Verdad y Marcelo Rubio Colonia Centro, C. P.20000 La Paz, B. C. S.	2	0
CAMPECHE	Av. Prolongación Tormenta No. 11 por Flores. Col.	2	0

EDIFICIO O DELEGACIÓN	DOMICILIO	CANTIDAD DE EQUIPOS	
		B y N	COLOR
	Las Flores, C.P. 24097 San Francisco de Campeche, Camp.		
COAHUILA	Calle Reynosa #431 Edificio la Joya Col. Los Maestros. C.P. 25280, Saltillo, Coahuila	2	0
COLIMA	Calle Victoria No. 360 Int. 105, Colonia Centro, C.P. 28000 Colima, Col.	3	0
CHIAPAS	5 Calle Poniente Norte No. 1207 entre 10 y 11 Nte., Barrio Niño de Atocha, C.P. 29000 Tuxtla Gutiérrez, Chis.	2	0
CHIHUAHUA	Calle Medicina No. 1118 Esq. Av. Universidad Col. Magisterial, C.P. 32140, Chihuahua, Chih.	2	0
DURANGO	Blvd. Durango No. 198, Colonia Jalisco, C.P. 34170 Durango, Dgo.	2	0
GUERRERO	Costera Miguel Alemán No. 315, Palacio Federal 4° Piso Colonia Centro. C.P. 39300, Acapulco, Gro	3	0
GUANAJUATO	Calle Londres No. 404, Esq. Av. Roma, Col. Andrade, C.P. 37480 León, Gto	3	0
HIDALGO	Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo.	2	0
JALISCO	Av. Alcalde No. 500 Pisos 2° Y 8°, Palacio Federal, Col. Alcalde Barranquitas Centro. C.P. 44280 Guadalajara, Jal.	3	0
MÉXICO	Rancho San Lorenzo Conjunto Sedagro, Edificio C-1, C.P. 52140 Metepec, Edo. Méx.	3	0
MICHOACÁN	Calle Periodista Bustamante No. 222, esq. Jacobo Villanueva Fracc. Carlos Ma. Bustamante. C.P. 58190 Morelia, Mich.	2	0
MORELOS	Av. Universidad No. 5 2° Piso, Col. Santa María Ahuacatitlán. C.P. 62100 Cuernavaca, Mor.	2	0
NAYARIT	Av. Allende No. 110 Oriente, 2° Piso, Col. Centro, C.P. 63000, Tepic, Nay.	2	0
NUEVO LEÓN	Av. Benito Juárez y Corregidora S/N, Palacio Federal, 1° Piso, Col. Centro. C.P. 67100, Guadalupe, N.L.	2	0
OAXACA	Calle Sabinos No. 402, Colonia Reforma, C.P. 68050 Oaxaca, Oax.	3	0
PUEBLA	Blvd. Aarón Merino Fernández, Col. La Paz, C.P. 72160. Puebla, Pue.	2	0
QUINTANA ROO	Av. Kukulkan Km. 4.8, Zona Hotelera. C.P. 77500 Cancún, Quintana Roo.	3	0
QUERÉTARO	Calle Ignacio Pérez No. 50, Col. Centro, C.P.76000 Querétaro, Qro.	1	0
SINALOA	Calle Colón No. 144 Ote, Col. Centro. C.P. 80000, Culiacán, Sin.	2	0
SAN LUIS POTOSÍ	Vista Hermosa No. 480, Col. Las Aguilas. C.P. 78270, San Luis Potosí, S.L.P.	1	0
SONORA	Paseo del Río y Comonfort, (Centro de Gobierno). Edf. Hermosillo 2do. Nivel, Colonia Villa de Seris. C.P.83270 Hermosillo, Son.	2	0
TABASCO	Av. Paseo de la Sierra No. 613, Col. Reforma. C.P.	3	0

EDIFICIO O DELEGACIÓN	DOMICILIO	CANTIDAD DE EQUIPOS	
		B y N	COLOR
	86080 Villahermosa, Tab.		
TAMAULIPAS	Calle 8 entre Matamoros y Morelos. Palacio Federal 2° Piso, Zona Centro, C.P. 87001 Cd. Victoria, Tamps.	2	0
TLAXCALA	Av. Independencia No. 60 Letra "A" Col. Centro. C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.	2	0
VERACRUZ	Av. Lázaro Cárdenas No. 1500 esq. Av. Central, Col. Ferrocarrillera. C.P. 91180 Xalapa, Ver.	3	0
YUCATÁN	Calle 18 Av. Pérez Ponce No. 110, Col. Itzimná. C.P. 97100 Mérida, Yuc.	3	0
ZACATECAS	Segunda de Matamoros No. 127, Col. Centro Histórico. C.P. 98000, Zacatecas, Zac.	1	0
TOTAL PARTIDA 2		**68**	**0**

B.- La distribución de los equipos para la **CONANP**, será de la siguiente manera:

EDIFICIO O ANP	DOMICILIO	CANTIDAD DE EQUIPOS	
		B y N	COLOR
EDIFICIO SEDE	Camino al Ajusco No. 200, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, Distrito Federal, tel. 54497000 ext. 17077	7	2

DIRECCIÓN REGIONAL PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA Y PACÍFICO NORTE		B y N	COLOR
Área de Protección de Flora y Fauna Islas del Golfo de California.	Ensenada, Col. Ejido Bahía de los Ángeles , Baja California, tel. (646)172 01 90	1	0
Reserva de la Biosfera el Vizcaíno.	Domingo Carballo Félix S/N, Col. Marcelo Rubio, Guerrero Negro, BCS C.P. 23940, tel. (615) 157 17 77	1	0
Dirección Regional Península de Baja California y Pacífico Norte.	Av. Constituyentes esq. Ballenas s/n, Col. Fifepaz, La Paz, Baja California Sur, tel. (612) 128 4171	2	0
Reserva de la Biosfera "Sierra la Laguna"	Carretera Todos los Santos-El Pescador, KM 5.5, La Paz, Baja California Sur	1	0
Parque Nacional Cabo Pulmo	Calle Santa María de la Ribera s/n, Col. Centro C.P. 23570 Localidad la Ribera, Los Cabos, B.C.S. Tel: 01 (624) 1300 195	1	0
Subsede Administrativa Ensenada	Av. del Puerto No. 375 int. 26, Fracc. Playa Enseñada, B.C., Tel (646)173-4179	1	0
Área de Protección de Flora y Fauna Cabo San Lucas y Reserva de la Biosfera Archipiélago de Revillagigedo	Calle el Pescador, esq. Camino a San José Viejo, Edificio Cabañas C.S.L., edificio D-4, Colonia El Médano, C.P. 23410, Los Cabos, Cabos San Lucas, Baja California Sur. Tel. (624) 1720219	1	0

DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE Y ALTO GOLFO DE CALIFORNIA		B y N	COLOR
Dirección Regional Noroeste y Alto Golfo De California.	Plutarco Elias Calles N° 176, Esquina Commonfort, Col. Centenario CP 83260, Hermosillo Son. Tel. (662) 2134254, 2139926, Ext. 8215	1	0

EDIFICIO O ANP	DOMICILIO	CANTIDAD DE EQUIPOS	
		B y N	COLOR
Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Rio Colorado	Av. Jalisco No. 903 entre 9 y 10, Col. Sonora, C.P. 83404, San Luis Río Colorado, Sonora. Tel. (653) 5363757	1	0
Área de Protección de Flora y Fauna Islas del Golfo de California en Sonora	C. Isla Peruano esq. Con Isla de La Rasa, Col. Lomas de Miramar, C.P. 85450. Tel. (622) 2210300.	1	0
Área de Protección de Flora y Fauna Islas del Golfo de California en Sinaloa	C. Antonio Rosales No. 484 Ote. int. 205, 2° piso, Col. Centro, Cp. 80000, Culiacán Sinaloa, Tel. (667) 7156518.	1	0
Área de Protección de Flora y Fauna Meseta de Cacaxtla	Av. del Puerto de Mazatlán No. 8, entre Guaymas y Ensenada, Parque Industrial Alfredo V. Bonfil, C.P. 82050, Mazatlán Sinaloa, Tel. (669) 1180572.	1	0
Área de Protección de Flora y Fauna Sierra de Álamos	Callejón Padre Kino S/N, Esq. Con Arroyo La Aduana, Col. Guayparines, Álamos, Sonora, C.P. 85760, Tel. (662) 212 23 36	1	0
Reserva Forestal Nacional y Refugio de Fauna Silvestre Ajos-Bavispe	Calle Segunda este y Aven. Sinaloa s/n, junto a casa Green, Cananea, Sonora, C.P. 84620, Tel. (645) 3322526	1	0

DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO Y EJE NEOVOLCANICO		B y N	COLOR
Dirección Regional Centro y Eje Neovolcánico	Calle Nueva Tabachín núm. 104, Colonia Tlaltenango, C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos. Tel. 777 372 2219	1	0
Reserva de la Biosfera Barranca de Metztitlán	Plaza las Américas Local 61-62 Núcleo ^E^ Fracc. Valle San Javier, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42086. Tel. (771) 714 69 13	1	0
RB Tehuacán-Cuicatlán,	Calle 5 de Mayo núm. 1611, Col. Aquiles Serdán, Tehuacán-Cuicatlán, CP 75750	1	0

DIRECCIÓN REGIONAL NORESTE Y SIERRA MADRE ORIENTAL		B y N	COLOR
Dirección Regional Noreste y Sierra Madre Oriental	Calle Jesús Manuel Acuña Narro No. 336, Col. Republica Poniente, Saltillo, Coahuila, C.P. 25265, Tel. 01 (844) 4 16 24 08	1	0

DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE Y PACÍFICO CENTRO		B y N	COLOR
Dirección Regional Occidente y Pacifico Centro	Av. Acueducto 980, Col. Chapultepec Norte, Morelia, Michoacán, Tel. 01 443 314 60 64, 01 443 314 61 67 y 01 443 314 52 67	2	0
Subsede Vallarta	Condominio Plaza Marina locales F-19 al F-22, Col. Marina del Sol, Puerto Vallarta, Jal. 01 (322) 22 135 49	1	0
Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán	Prolongación Guadalupe Victoria 2760, Col. Ejidal, Autlán de Navarro, Jal. Tel. 01 (317)-381-01-54, 381-02-26 Y 381-10-35	1	0

Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca	Ciprés 20, Fracc. Manga del Clavo, Zitácuaro, Mich. Tel.01(715) 15 6 85 80 Y 01 (715) 15 3 38 67	1	0
Reserva de la Biosfera Zicuiran Infiernillo	Av. Revolución Norte 383, P.A. Col. Centro, La Huacana, Mich. Tel. 01 (425)-547-11-53	1	0
Area de Protección de Recursos Naturales Cuenca Alimentadora Distrito Nacional de Riego 01 Pabellón	Agustín R. González 102, Col. Centro, Aguascalientes, Ags. Tel.01 (449)-918-04-98	1	0
Reserva de la Biosfera Marismas Nacionales Nayarit	Galeana 27, Col. Centro, Santiago Ixcuintla, Nayarit. Tel. 01 (323)-12-501-30	1	0
Area de Protección de Recursos Naturales Cuenca Alimentadora Distrito Nacional de Riego 043 Subcuenca Juchipila - La Yesca	Libertad 10, Presidencia Municipal, Teúl de González Ortega, Zacatecas 01 (467) 952 7398	1	0

DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y SIERRA MADRE OCCIDENTAL		B y N	COLOR
Regiones Prioritarias para la Conservación Sierra Tarahumara	Calle Prolongación Tarahumara S/N Col. Elevación, C.P. 33200 Creel, Mpio. Bocoyna, Chih. Tel. (635) 457-30-38	1	0
Área de Protección de Flora y Fauna Tutuaca, Campo Verde, Papigochi, Rpc Madera	Calle 23 # 452 entre Calle Guerrero y Rayón, Fracc, San Antonio, C.P. 31500, CD. Cuauhtémoc, Chih., Tel (625) 590-52-42	1	0
Reserva de la Biosfera La Michilia, Parque Nacional Sierra de Órganos	Calle Matamoros # 710 Col. Centro, int. Vivero Municipal, C.P. 34890, Vicente Guerrero, Durango. Tel. (675) 865 00 56	1	0
Cuenca Alimentadora del Distrito Nacional de Riego 043	Calle Rigoberto Valdés # 134-A Col. Ranchito de la Cruz, C.P. 99254, Valparaíso, Zacatecas, Tel. (457) 936-11-50	1	0
Dirección Regional Norte y Sierra Madre Occidental	Av. Universidad No. 2757, col. Parques de San Felipe, C.P. 31203, Chihuahua, Chihuahua, Tel. (614) 414-76-98	1	0

DIRECCIÓN REGIONAL PLANICIE COSTERA Y GOLFO DE MEXICO		B y N	COLOR
Parque Nacional Pico de Orizaba	Av. Poniente 20 S/N Lote 28, Col. Santa María Tlachichilco, C.P. 94350, Orizaba, Veracruz. Tel. 01 (272) 7215396	1	0
Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla	Av. Paseo de la Sierra No. 613, Col. Reforma, C.P. 86080, 2°. piso, Villahermosa, Tabasco. Tel. 01 (993) 3139362 y 01 (993) 3101424	1	0
Reserva de la Biosfera Los Tuxtlas	Niños Héroes s/n, esquina Emiliano Zapata, Col. Centro, C.P. 95870, Catemaco, Veracruz. Tel. 01 (294) 9431101 Y 01 (294) 94231150	1	0
Dirección Regional Planicie Costera y Golfo de México	Calle Ciprés N° 17, 19 y 21, Col. Venustiano Carranza, C.P. 91070, Xalapa Enriquez, Ver. Tel 01 (228) 1295042 y 01 (228) 1295043	1	0

DIRECCIÓN REGIONAL PENINSULA DE YUCATAN Y CARIBE MEXICANO		B y N	COLOR
Parque Nacional Arrecifes de Cozumel	Calle 4 Norte entre la 15ª. Avenida Norte y la 20ª, Avenida Norte y Calle 4 Norte, interior Números 356 y 370-A, Col. Centro, Cozumel, C.P. 77600. Tel. (987) 8724689	1	0
Reserva dela Biosfera Ría Lagartos, Reserva de la Biosfera Ría Celestun y Parque Nacional Arrecife de Alacranes	Calle 18, No. 120, Col. Itzaminá, Mérida Yucatán, C.P. 97100. Tel. (999) 9380708	2	0
Parque Nacional Arrecife De Puerto Morelos	Calle Rojo Gómez No. Lote 5, Manzana 15, Centro, Súper manzana 02, Puerto Morelos, Benito Juárez, Quintana Roo, C.P. 77580. Tel (998) 8771997	1	0
Reserva de la Biosfera Banco Chinchorro y Parque Nacional Arrecife de Xcalak	Av. Insurgentes No. 445, Col. Magisterial, Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo, C.P. 77000. Tel (983) 2854623	1	0
Dirección Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano	Calle Venado No. 71, SMZ 20, Mza 18, Piso 1, Cancún Centro, Benito Juárez, Quintana Roo, C.P. 77500. Tel. (998) 8871969	2	0
Reserva de la Biosfera Sian Ka´an-Parque Nacional Isla Contoy-Área de Protección de FF Otoch	Calle Venado No. 71, SMZ 20, Mza 18, Piso 1, Cancún Centro, Benito Juárez, Quintana Roo, C.P. 77500. Tel. (998) 8871969	1	0
Unidad Jurídica-Subdirección Técnica	Calle Venado No. 71, SMZ 20, Mza 18, Piso 1, Cancún Centro, Benito Juárez, Quintana Roo, C.P. 77500. Tel. (998) 8871969	2	0
Unidad Administrativa Regional	Calle Venado No. 71, SMZ 20, Mza 18, Piso 1, Cancún Centro, Benito Juárez, Quintana Roo, C.P. 77500. Tel. (998) 8871969	2	0
Reserva de la Biosfera los Petenes	Calle 10 No. 329, entre 59 y 61. Deptos. 4 y 7, Col. Centro, San Francisco Campeche, Campeche. Tel. (981) 8117156	1	0

DIRECCIÓN REGIONAL FRONTERA SUR ITSMO Y PACIFICO SUR		B y N	COLOR
Rpc Chinantla	Av. Daniel Soto 3393, Int 2 Col. Maria Luisa, CP 68320, Tuxtepec, Oax. Tel. 012878757821	1	0
Palenque, Cascadas	Prolongación Av. Juárez N° 1085, Altos Col. La Cañada, CP 29960, Palenque, Chis. Tel. 019163450967	1	0
El Triunfo	3era Norte S/N Interior, Mapastepec, Chiapas CP 30560 Tel. 019186430066	1	0
El Triunfo	4ta Avenida Sur entre 2da y 3ra poniente S/N, Barrio San Agustín CP 30370 Tel. 019926369289	1	0
La Encricujada	2da Avenida Norte S/N esquina 2da calle oriente, Col. Centro, Villa de Acapetahua, Chis. Tel. 019186470084	1	0
Apff Naha, Metzabok	Carretera San Cristobal Yajalon Km 88 Barrio Linda Vista, Cp 29950, Ocosingo, Chis Tel. 019196730697	1	0
Benito Juarez Yagui	Avenida Independencia #709, Palacio Federal PB, Col. Centro CP 68000, Tel. 019515149013	1	0
Oficina de Chacahua	Carretera Costera S/N, Col. Valle Verde, Ciudad de Río Grande, Municipio de Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Oax. CP 71830	1	0
Oficina Huatulco	Blvd. Chahue, esquina Huamuchil Mza. 19 Lote 5 Sector H, la Crucecita, PB, Edif. Federal, Santa María Huatulco, Oax. CP 70989, Tel. 019585870446	1	0
Cañon Del Sumidero	Carretera Calzada al Sumidero Km 5 Col. Las Granjas, Caseta de Cobro, Entrada a Los Miradores CP 29010 Tel. 019616048650	1	0
Oficina Regional Frontera Sur, Itsmo y Pacifico Sur	2da Oriente Norte N° 227, Palacio Federal 2do Piso, Col. Centro CP 29000, Tuxtla Gutierrez, Chis. Tel. 019616113787	2	0
Volcán Tacana	6ta Oriente N° 26 entre 7° y 9° sur, Cocohoatán, Chis CP 30890 Tel. 019626221091	1	0
Montes Azules	2da. Oriente Norte N° 227, Palacio Federal, 2do piso, Col. Centro CP 29000, Tuxtla Gutierrez, Chis., Tel. 019616113787	1	0
	TOTAL DE EQUIPOS PARA LA CONANP	**71**	**2**

NOTA.- En caso de que exista la necesidad de reubicar alguno o todos los equipos, el servicio de reubicación correrá por cuenta del licitante adjudicado, así como la supervisión técnica.

Es importante reiterar que los equipos solicitados son compatibles con el Hardware y Software de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por lo que su instalación y funcionamiento no generarán ningún costo adicional.

PERFIL DEL PROVEEDOR:

Los proveedores que deseen participar en el procedimiento de contratación, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Conocimiento y experiencia de cuando menos 1 año en servicios similares al que se pretende contratar.
- Ser fabricantes o distribuidores autorizados de los equipos que ofertarán.
- Tener presencia nacional para la atención inmediata de cualquier eventualidad.

- Tener la suficiente capacidad de equipamiento para la oportuna atención de los requerimientos de la presente contratación.

ANÁLISIS PRELIMINAR DEL IMPACTO DE LA NO ATENCIÓN AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:

El mantenimiento preventivo para los equipos multifuncionales estará a cargo del licitante ganador y se dará de acuerdo con el calendario que presente en su propuesta, para lo cual proporcionará 4 ingenieros a completa disposición de la Secretaría, quienes además tendrán la obligación de atender los reportes de fallas (mantenimiento correctivo) de la siguiente manera:

- En Oficinas Centrales de la SEMARNAT y de la CONANP: 3 horas hábiles contadas a partir de la recepción y confirmación del reporte correspondiente.

- En Delegaciones Federales de la SEMARNAT y de la CONANP: 8 horas hábiles contadas a partir de la recepción y confirmación del reporte correspondiente.

En el caso de que no se atiendan los reportes de fallas que se generen, la operación afectada sería local y abarcaría los servicios de impresión, fotocopiado y escaneo de documentos, incluso de fallar un equipo, los usuarios tendrán la opción de ser conectados a los equipos cercanos a su área de trabajo.

V.- VOLUMEN DE IMPRESIONES ANUAL:

El volumen estimado anual de impresiones y fotocopias para cada partida, es el siguiente:

PARTIDA	BLANCO Y NEGRO		COLOR	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1 (OFICINAS CENTRALES)	6,240,000	15,600,000	374,400	936,000
2 (DELEGACIONES FEDERALES)	2,857,920	7,144,800	N/A	N/A
3 (CONANP)	1,400,000	3,500,000	18,720	46,800
SUMAS	**10,497,920**	**26,244,800**	**393,120**	**982,800**

VI.- MONTO DEL PRESUPUESTO:

El monto de presupuesto para todo el período a contratar, es el siguiente:

PARTIDA	MÍNIMO	MÁXIMO
1 (SEMARNAT OFICINAS CENTRALES)	$5,336,000.00	$12,960,000.00
2 (SEMARNAT DELEGACIONES FEDERALES)	$1,598,366.80	$3,995,917.00
3 (CONANP)	$2,480,000.00	$6,105,002.16
SUMAS	**$9,414,366.80**	**$23,060,919.16**

VII.- ASISTENCIA TÉCNICA:

El licitante adjudicado proporcionará sin costo adicional para la SEMARNAT, sus Delegaciones Federales y la CONANP, la asistencia técnica necesaria, con el fin de garantizar la continua operación de los equipos multifuncionales.

Además deberá presentar manuales, catálogos o fichas de referencias técnicas, así como los manuales del usuario o de la operación de cada modelo de equipos multifuncionales propuestos. Si los manuales, catálogos y/o fichas contienen un idioma diferente al español, los participantes deberán presentar su traducción simple al idioma español.

VIII.- CAPACITACIÓN:

El prestador del servicio proporcionará permanentemente al personal de la SEMARNAT, sus Delegaciones Federales y la CONANP que lo soliciten, capacitación para el adecuado y eficiente manejo de los equipos multifuncionales, con el objeto de asegurar el óptimo funcionamiento y utilización de los mismos. Para tal fin los instructores que designe el licitante que resulte adjudicado, impartirán de común acuerdo con la convocante, al inicio de la prestación del servicio los cursos que sean necesarios en las instalaciones y horarios que esta determine de acuerdo a sus necesidades, y en caso de requerir posteriormente dicha capacitación será a petición de la Secretaría, sin que implique costo adicional alguno durante la vigencia del contrato.

IX. VERIFICACIÓN DE SERVICIO.

En términos de lo previsto por el Art. 108 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se verificará la calidad de los bienes arrendados y del servicio para la SEMARNAT, sus Delegaciones y la CONAMP, por conducto de los administradores de los contratos, conforme a lo establecido en el cuadro siguiente:

N°	OBJETIVO	PROCEDIMIENTO	PERIODICIDAD	REPORTE
1	Verificar la instalación, configuración y puesta en operación de los equipos multifuncionales.	Verificación	Inicio de operación	Formato de instalación
2	Verificación de la reparación de equipos por fallas en hardware y software. (En caso de no requerir refacciones adicionales al stock)	Verificación	Continua durante la prestación de los servicios	Reporte de servicio
3	Verificación de la reparación de equipos por fallas en hardware y software. (En caso de requerir refacciones adicionales al stock)	Verificación	Continua durante la prestación de los servicios	Reporte de servicio
4	Verificar el suministro de consumibles en los tiempos solicitados.	Verificación	Continua	Reporte de servicio

Nº	OBJETIVO	PROCEDIMIENTO	PERIODICIDAD	REPORTE
5	Verificar la sustitución de equipos por fallas recurrentes no atribuibles a los operadores (más de tres fallas en un período de 30 días naturales) o por haber excedido el tiempo máximo para su reparación (10 días hábiles).	Verificación	En caso de mantenimiento o falla.	Formato de instalación y Reporte de servicio
6	Verificación de la instalación del sistema de monitoreo remoto nivel central.	Verificación	30 días hábiles después de inicio de la prestación de los servicios descrito en el presente anexo.	Reporte de instalación y pruebas de funcionalidad
7	Verificación de operación del sistema de monitoreo remoto nivel central.	Verificación	Continua durante la prestación de los servicios	Reporte de operación
8	Presentar un listado general de las lecturas de fotocopiado e impresión de cada multifuncional que contenga al menos el número de serie, modelo, Unidad Administrativa, para cotejar el monto a facturar.	Verificación	Continua durante la prestación de los servicios	Reporte de lectura de los equipos

X.- TIEMPOS DE RESPUESTA:

El licitante que resulte adjudicado deberá sujetarse a los siguientes tiempos:

CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA	PENA CONVENCIONAL O DEDUCTIVA
Instalación y configuración de equipos.	20 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil a la fecha de emisión del fallo.	1% sobre el monto total del contrato por cada día de atraso, respecto de los equipos no instalados.
Abasto de partes, refacciones y consumibles (stock).	Dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes.	Deductiva del 1% sobre el total de la factura correspondiente al mes de que se trate.
Reparación de equipos por fallas en hardware y software. (En caso de no requerir refacciones adicionales al stock)	**Oficinas Centrales de la SEMARNAT y de la CONANP:** 3 horas hábiles contadas a partir de la recepción y confirmación del reporte correspondiente.	Deductiva del 1% sobre el total de la factura correspondiente al mes de que se trate.

CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA	PENA CONVENCIONAL O DEDUCTIVA
	Delegaciones Federales de la SEMARNAT y de la CONANP: 8 horas hábiles contadas a partir de la recepción y confirmación del reporte correspondiente.	
Reparación de equipos por fallas en hardware y software. (En caso de requerir refacciones adicionales al stock)	**Oficinas Centrales de la SEMARNAT y de la CONANP:** 3 días hábiles contados a partir de la recepción y confirmación del reporte correspondiente. **Delegaciones Federales de la SEMARNAT y de la CONANP:** 5 días hábiles contados a partir de la recepción y confirmación del reporte correspondiente.	1% sobre el monto total del contrato por cada día de atraso, calculado proporcionalmente respecto del equipo o equipos no reparados. En caso de que no sea posible la reparación del equipo en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del reporte correspondiente, adicionalmente a la aplicación de las penas convencionales, el prestador del servicio deberá sustituir el equipo.
Sustitución de equipos por fallas recurrentes no atribuibles a los operadores (más de tres fallas en un período de 30 días naturales) o por haber excedido el tiempo máximo para su reparación (10 días hábiles).	**Oficinas Centrales de la SEMARNAT y de la CONANP:** 3 días hábiles contados a partir de la recepción y confirmación del reporte correspondiente. **Delegaciones Federales de la SEMARNAT y de la CONANP:** 5 días hábiles contados a partir de la recepción y confirmación del reporte correspondiente.	1% sobre el monto total del contrato por cada día de atraso, calculado proporcionalmente respecto del equipo o equipos no sustituidos.

XI. VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y REDES:

El licitante que resulte adjudicado deberá verificar las instalaciones eléctricas y de red, a fin de que los equipos multifuncionales operen correctamente; en caso de existir algún problema en el suministro de la energía eléctrica o en nodo de red, el licitante que resulte adjudicado deberá informarlo a los responsables de la supervisión y seguimiento del servicio.

En SEMARNAT al Jefe del Departamento de Servicios de Impresión Digital y Reproducciones Gráficas, en la CONANP al Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales y en las Delegaciones Federales con cada uno de los administradores del contrato para solucionar los mencionados problemas y evitar la interrupción del servicio.

En caso de requerirse reguladores para los equipos multifuncionales el licitante adjudicado los proporcionará, sin que implique costo adicional alguno para la SEMARNAT, sus Delegaciones Federales y la CONANP.

XII.- ABASTO DE PARTES, REFACCIONES Y CONSUMIBLES:

Para el abasto de las partes y refacciones los licitantes deberán garantizar por escrito, con carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado, que proporcionará todos los materiales de consumo que requieran los equipos multifuncionales (a excepción del papel) garantizando el suministro de los mismos, dotando a la SEMARNAT, sus Delegaciones Federales y la CONANP de los inventarios (stocks) necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos, sin que ello implique costo adicional para la SEMARNAT, sus Delegaciones Federales y la CONANP.

XIII.- PERSONAL, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL EQUIPO:

1. El mantenimiento y reparación de los equipos multifuncionales será por cuenta del licitante adjudicado, debiendo anexar a su propuesta técnica el **calendario de mantenimiento preventivo** que permita mantenerlos en condiciones óptimas durante la vigencia del contrato, para lo cual el licitante adjudicado deberá proporcionar **cuatro ingenieros de planta en la SEMARNAT**: **dos** en el Edificio Sede de la Secretaría (Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D.F.); **uno** en el Edificio Revolución (Av. Revolución No. 1425, Col. Tlacopac San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01040) y **uno** en el Edificio San Jerónimo (Av. San Jerónimo No.458, 2o. piso, Col. Jardines del Pedregal. C. P 01900), con un horario de 9:00 a 18:00 horas. Uno de los ingenieros de sede tendrá un horario de 10:00 a 19:00 hrs.

Las Delegaciones Federales y la CONANP no contarán con ingenieros de planta. Sin embargo, la reparación de equipos multifuncionales por fallas en hardware y software. (En caso de no requerir refacciones adicionales al stock) será para Oficinas Centrales de la CONANP: 3 horas hábiles contadas a partir de la recepción y confirmación del reporte correspondiente. Y para Delegaciones Federales de la SEMARNAT y de la CONANP: 8 horas hábiles contadas a partir de la recepción y confirmación del reporte correspondiente.

Y la reparación de equipos por fallas en hardware y software. (En caso de requerir refacciones adicionales al stock) Oficinas Centrales de la CONANP: 3 días hábiles contados a partir de la recepción y confirmación del reporte correspondiente.

Delegaciones Federales de la SEMARNAT y de la CONANP: 5 días hábiles contados a partir de la recepción y confirmación del reporte correspondiente.

El mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos ubicados en el interior de la República, se proporcionará en un plazo que no deberá exceder de 8 horas hábiles contadas a partir de la recepción del reporte correspondiente.

2. Las refacciones, tóner y cualquier suministro que se requiera, deberá ser entregado en las instalaciones de la SEMARNAT, sus Delegaciones Federales y la CONANP.

3. El licitante adjudicado proporcionará equipos de comunicación (radios o teléfonos celulares) con sistema de intercomunicación de dos vías, cuando menos un aparato por edificio y uno al responsable de los servicios en la SEMARNAT a nivel central.

4. El programa de mantenimiento preventivo y correctivo deberá ejecutarse entre lunes y viernes de las 09:00 a las 18:00 horas.

5. El mantenimiento del equipo o equipos incluirá la reparación, refacciones y mano de obra; así como limpieza técnica, por lo que el licitante adjudicado deberá contar con la infraestructura que le permita proporcionar estos servicios de manera rápida y eficaz.

6. Las refacciones, mano de obra y materiales de consumo que se requieran para la operación, el mantenimiento y reparación de los equipos multifuncionales, a excepción del papel serán proporcionados por el licitante que resulte adjudicado cuantas veces sea necesario, sin algún cargo extra.

7. Los equipos que presenten tres o más fallas técnicas en un período de treinta días naturales y éstas no sean por error de operación, deberán ser sustituidos por el prestador del servicio por otros de características similares o superiores en un plazo que no excederá de 3 días hábiles para Oficinas Centrales de la SEMARNAT y de la CONANP y 5 días hábiles para Delegaciones Federales de la SEMARNAT y de la CONANP, sin que ello implique costo adicional alguno para la Dependencia.

8. El área administradora de cada contrato será la única facultada para solicitar al prestador del servicio la atención de los reportes por fallas y solicitudes de consumibles.

XIV.- RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE LLAMADAS:

Los licitantes deberán garantizar por escrito, con carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado, que cuentan con los sistemas de comunicación apropiados (números telefónicos, correo electrónico o algún otro medio de comunicación localizado en la Ciudad de México y en el interior de la República Mexicana), para atender eficientemente los reportes de fallas o suministro de insumos y refacciones, sin que esto implique costo adicional alguno para la Dependencia.

XV.- ASPECTOS GENERALES:

Los licitantes deberán incluir en su propuesta lo siguiente:

1. Escrito firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que los servicios ofertados, cumplen con las normas de calidad: NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-019-SCFI-1998, SEGURIDAD DE EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS, de los equipos a ofertar, así como en su caso las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa debiendo enunciarlas, de acuerdo a los artículos 20 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, según corresponda.

2. Carta en papel membretado del fabricante, firmada por la persona facultada para ello, debiendo acreditar dicha facultad, en la que certifique que el licitante es un distribuidor autorizado.

3. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesten que ofertarán equipos multifuncionales nuevos de fábrica en todas sus partes, jamás utilizados y no remanufacturados o que hayan pasado algún proceso de reacondicionamiento parcial o total.

4. Deberá presentar manuales, catálogos o ficha de referencias técnicas, así como los manuales del usuario o de la operación de cada modelo de equipos multifuncionales propuestos. Si los manuales, catálogos y/o folletos contienen un idioma diferente al español, los participantes deberán presentar su traducción simple al idioma español.

Los equipos deberán imprimir y fotocopiar en acetato y todo tipo de papel. **Los equipos deberán tener la capacidad de impresión de calidad con papel reciclado 100%.**

Todos los equipos suministrados invariablemente deberán procesar impresiones de la mejor calidad en nitidez, enfoque, fijación y sin manchas, de lo contrario deberá ser sustituido el equipo.

Los equipos deberán contar con dispositivos de ahorro de energía el cual deberá ser comprobado a través de carta del fabricante o en su caso carta Bajo Protesta de Decir Verdad del licitante, que garanticen que los equipos integran dispositivos eficientes de ahorro de energía.

NOTA: Al efectuar la sustitución de algún equipo y/o al término del contrato, el prestador del servicio deberá efectuar el borrado de cualquier dato que se encuentre alojado en la memoria física de los equipos multifuncionales.

XVI.- INSPECCIÓN Y PRUEBA DE CALIDAD:

La convocante, por medio de su representante realizará las pruebas que juzgue necesarias, como son: calidad de impresión, funcionamiento óptimo, etc. en cada uno los equipos ofertados del licitante adjudicado para aprobar su instalación en los inmuebles establecidos.

Una vez contratados los servicios y en caso de que éstos no estén acorde a las especificaciones y calidad pactadas, se podrá rescindir el contrato.

XVII.- SISTEMA DE MONITOREO REMOTO:

El licitante adjudicado será responsable en todos los casos del registro y control de los equipos multifuncionales, incluyendo datos que identifiquen cada equipo, localización, asignaciones, movimientos (reasignaciones), para lo cual deberá instalar y poner en marcha un sistema de monitoreo para equipos instalados en oficinas centrales de la SEMARNAT y de la CONANP, ubicadas en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines de la Montaña C.P. 14210 Delegación Tlalpan y Camino al Ajusco No. 200, Col. Jardines de la Montaña C.P. 14210 Delegación Tlalpan, respectivamente, que permita visualizar el estatus de servicio de cada uno de los equipos multifuncionales requeridos en este anexo. Dicho sistema deberá ser operado por el área administradora del contrato conjuntamente con "el licitante que resulte adjudicado".

Dicho sistema de monitoreo remoto deberá tener cuando menos las siguientes características:

- Control de usuarios (altas, bajas, actualización, permisos de acceso a los equipos)
- Monitoreo gráfico de las funciones principales (fotocopiado, impresión).
- Monitoreo gráfico de los niveles de materiales de consumo (papel, tóner)
- Monitoreo gráfico de los contadores.
- Monitoreo gráfico del estado de bandejas y charolas de salida.
- Generación de reportes estadísticos individuales, generales y de grupo por equipo y por usuario, en los siguientes aspectos:
- Monitoreo de consumibles
- Monitoreo de Fallas
- Arquitectura compatible con las plataformas instaladas en la SEMARNAT.

Para tal efecto, el licitante adjudicado proveerá como mínimo 1 equipo de cómputo (laptop) con tarjeta de red inalámbrica, para facilitar la administración y control de los equipos multifuncionales.

El licenciamiento del software correspondiente será responsabilidad del licitante adjudicado y deberá considerar 1 licencia con un mínimo de 3 usuarios administradores y sin límite de usuarios concurrentes. Durante la vigencia del contrato deberán llevarse a cabo las actualizaciones de las versiones de software requeridas, sin costo adicional para la dependencia.

XVIII.- ESPECIFICACIONES DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES:

Los licitantes deberán describir de manera específica las características de los equipos multifuncionales que proponen para brindar los servicios, estableciendo en forma precisa la cantidad, marca y modelo de los equipos multifuncionales que instalarán en caso de resultar adjudicado, de conformidad con las características solicitadas en la presente convocatoria de licitación.

XIX.- CONTRATACIÓN Y PAGO:

1.- El contrato se adjudicará a un solo proveedor por las tres partidas.

2.- El proveedor que resulte adjudicado, deberá suscribir contrato con la SEMARNAT, con cada una de las Delegaciones Federales y con la CONANP en los siguientes domicilios:

UNIDAD RESPONSABLE / DELEGACIÓN	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
SEMARNAT	SMA-941228-GU8	BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES No. 4209, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, D.F., C.P. 14210	Lic. Andrés Sibaja Alvarado Director de Administración de Documentos y Modernización
SEMARNAT Aguascalientes	SMA-941228-KT9	AVE. FRANCISCO Y MADERO 344 ZONA CENTRO C.P. 20000	Luis German Zepeda Patterson Subdelegado de Administración e Innovación
SEMARNAT Baja California	SMA-941228-JH5	AVENIDA PIONEROS 1195 CENTRO CIVICO Y COMERCIAL MEXICALI BC C.P. 21000	C.P. Juan Francisco García Sosa Subdelegado de Administración e Innovación

UNIDAD RESPONSABLE / DELEGACIÓN	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
SEMARNAT Baja California Sur	SMA-941228-8E0	MELCHOR OCAMPO 1045 CENTRO LA PAZ LICENCIADO VERDAD Y MARCELO RUBIO RUIZ DE LA PAZ, C.P. 20000	Lic. Jorge Antonio Martínez Verduzco Subdelegado de Administración e Innovación
SEMARNAT Campeche	SMA-941228-L51	AV. PROLONGACIÓN TORMENTA 11 LAS FLORES INFONAVIT C.P. 24097	C.P. Esteban de Jesús Acal Puga Subdelegado de Administración e Innovación
SEMARNAT Coahuila	SMA-941228-1M5	REYNOSA 431 LOS MAESTROS COAHUILA, C.P. 25260	Ing. César Roque Campos Hernández Subdelegado de Administración e Innovación
SEMARNAT Colima	SMA-941228-JI3	VICTORIA 360 COLIMA CENTRO JI9MENEZ Y LERDO DE TEJADA C.P. 28000	Lic. Carlos Manuel Alcartaz Mendoza Subdelegado de Administración e Innovación
SEMARNAT Chiapas	SMA-941228-IX7	5A CALLE PONIENTE NORTE 1207 NIÑO DE ATOCHA TUXTLA GUTIERREZ, C.P. 29037	C.P. Luis Fernando Torres García Subdelegado de Administración e Innovación
SEMARNAT Chihuahua	SMA-941228-QF7	MEDICINA 1118 MAGISTERIAL UNIVERSIDAD AV. UNIVERSIDAD Y CALLE VALLARTA, C.P. 31200	C.P. María Eugenia González Brodie Subdelegada de Administración e Innovación
SEMARNAT Durango	SMA-941228-295	BLVD. DURANGO 198 JALISCO, VICTORIA DE DURANGO, DURANGO C.P. 34170	Lic. Jorge Alberto Velazco Najar Subdelegado de Administración e Innovación
SEMARNAT Guanajuato	SMA-941228-1B5	LONDRES 404 ANDRADE GUANAJUATO, C.P.37370	Lic. Norma Angélica Franco Moran Subdelegada de Administración e Innovación
SEMARNAT Guerrero	SMA-941228-SW9	AV.COSTERA MIGUEL ALEMÁN 315 CIL. CENTRO.C.P. 39300. MPIO ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO	Lic. Maricela Méndez Guevara Subdelegada de Administración e Innovación
SEMARNAT Hidalgo	SMA-941228-NZA	BOULEVARD EVERARDO MARQUEZ 612 PACHUCA HIDALGO, C.P. 42092	Lic. Carmen Angélica Mártinez Aguilar Jefe de Depto. de Recursos Humanos y Financieros
SEMARNAT Jalisco	SMA-941228-IV0	AV. ALCALDE 500 8 PISO ALCALDE BARRANQUITAS JUAN ALVAREZ Y HOSPITAL , C.P. 44270	Lic. Scarlett Cristina Ramírez García de Alba Subdelegada de Administración e Innovación
SEMARNAT Estado de México	SMA-941228-RJ7	ANDADOR VALENTIN GOMEZ FARIAS 108, COL. SAN FELIPE TLALMIMILOPAN	Lic. Sergio Javier Ordoñez González Subdelegado de Administración e Innovación
SEMARNAT Michoacán	SMA-941228-S92	PERIODISTA BUSTAMANTE 222 RINCONADA DEL VALLE, C.P. 58190	C.P. Ramiro Morfín Guizar Subdelegado de Administración e Innovación
SEMARNAT Morelos	SMA-941228-6A3	AV. UNIVERSIDAD 5 2DO. PISO SANTA MARIA AHUACATITLAN , MORELOS C.P. 62100	C.P. Eduardo Tercero Solis Subdelegado de Administración e Innovación
SEMARNAT Nayarit	SMA-941228-6P4	AV. ALLENDE 110 OTE. 2O. PISO COL. CENTRO, C.P.	Pablo Parra Anaya Subdelegado de

UNIDAD RESPONSABLE / DELEGACIÓN	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
		63000	Administración e Innovación
SEMARNAT Nuevo León	SMA-941228-EN8	BENITO JUÁREZ 500 CENTRO CORREGIDORA Y CUAUHTEMOC GUADALUPE NUEVO LEÓN , C.P. 67100	Lic. Ramiro Contreras Mendoza Subdelegado de Administración e Innovación
SEMARNAT Oaxaca	SMA-941284-B75	SABINOS 402 REFORMA OAXACA AMAPOLAS Y JAZMINES OAXACA DE JUAREZ OAXACA , C.P.68050	C.P. Josefina Esquivel Carballo Subdelegada de Administración e Innovación
SEMARNAT Puebla	SMA-941228-GS1	AVENIDA 3 PONIENTE 2926 LA PAZ PUEBLA, C.P. 72160	C.P. Liliana Herrera Villanueva Subdelegada de Administración e Innovación
SEMARNAT Quéretaro	SMA-941228-QC2	IGNACIO PEREZ 50 SUR 16 CENTRO QUERETARO, C.P. 76000	Alejandro Montes de Oca Romero Subdelegado de Administración e Innovación
SEMARNAT Quintana Roo	SMA-941228-636	AV. INSURGENTES 445 ENTRE TEC. DE MÉRIDA Y TEC. DE CHETUMAL COL. MAGISTERIAL C.P. 77039	Lic. Armando Terrazas Hernández Lc. Ramón Eduardo Rosado Flores Subdelegado de Administración e Innovación
SEMARNAT San Luis Potosí	SMA-941228-725	VISTA HERMOSA 480 LAS AGUILAS HIMNO NACIONAL Y SCOP C.P. 78260	Lic. Miguel Ángel Hernández Torres Subdelegado de Administración e Innovación
SEMARNAT Sinaloa	SMA-941228-KI0	CRISTOBAL COLÓN No. 144 ORIENTE, COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, C.P. 80000	Lic. Francisca Medina Valle Subdelegada de Administración e Innovación
SEMARNAT Sonora	SMA-941228-ST4	BLVD. PASEO DEL RIO SONORA Y GALEANA SN 2DO. PISO PROYECTO RIO SONORA HERMOSILLO CENTRO DE HERMISILLO SONORA C.P. 83270	Lic. Hugo Figueroa Mongarro Subdelegado de Administración e Innovación
SEMARNAT Tabasco	SMA-941228-156	AV. PASEO DE LA SIERRA 613 TABASCO CENTRO VILLAHERMOSA REFORMA C.P.66064	C.P. Gilberto Enrique Brown Subdelegado de Administración e Innovación
SEMARNAT Tamaulipas	SMA-941228-2J8	JOSE MARIA MORELOS 2 PISO SN CIUDAD VICTORIA CENTRO TAMAULIPAS 87000	Lic. Jorge Alberto Villagómez Gutiérrez Subdelegado de Administración e Innovación
SEMARNAT Tlaxcala	SMA-941228-G12	AV. INDEPENDENCIA NO. 60A COL. CENTRO C.P. 90000	C.P. Sergio Caballero Espino Subdelegado de Administración e Innovación
SEMARNAT Veracruz	SMA-941228-LA2	SALVADOR DÍAZ MIRÓN 4979 GRANJAS VERACRUZ CAMPESTRE Y CAMPESTRE C.P. 91938	C.P. Ignacio Cisneros Morales Subdelegado de Administración e Innovación
SEMARNAT Yucatán	SMA-941228-PA9	CALLE 15 No. 115 ENTRE CALLE 2 Y AV. 4 COL. MONTECRISTO C.P. 97133	C.P. Rafael Valencia Uicab Subdelegado de Administración e Innovación
SEMARNAT Zacatecas	SMA-941228-KV5	2DA. DE MATAMOROS 127 CENTRO ZACATECAS, ZACATECAS, C.P. 98000	Lic. José de Jesús Martínez Sagredo Subdelegado de Administración e Innovación

UNIDAD RESPONSABLE / DELEGACIÓN	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	SMA-941228-Q63	CAMINO AL AJUSCO No. 200, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, D.F., C.P. 14210,	C. Juan Carlos Maya García Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

Toda la documentación legal y administrativa se entregará en los domicilios antes referidos.

3.- Asimismo, la facturación se realizará por cada institución a mes vencido, debiendo anexar la impresión de la lectura de cada uno de los equipos y presentarse para su validación en los anteriores domicilios.

4.- El período de contratación para las tres partidas será del **01 de junio de 2013 al 30 de abril de 2016**. (Esta acción esta supeditada al inicio del servicio).

Director de Administración de Documentos y Modernización

Lic. Andrés Sibaja Alvarado.

ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO DE COTIZACIÓN

CONCEPTO	COSTO UNITARIO	VOLUMEN DE IMPRESIÓN ANUAL		COSTO ANUAL	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Impresión Blanco y Negro		10,497,920	26,244,800		
Impresión a Color		393;120	982,800		
Subtotal					
Descuentos					
I.V.A.					
Total					

NOTA: Cotizar precio unitario con 3 decimales como máximo.

Importe total mínimo en letra _____
Importe total máximo en letra _____
Me comprometo bajo protesta de decir verdad, que la oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como que los precios serán firmes hasta la terminación de los servicios y a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"**, y que los precios cotizados son en pesos mexicanos.

Asimismo, me comprometo a que en caso de ser adjudicado, el precio serán firmes hasta la total prestación de los servicios.

Los precios aquí expresados para la licitación No. LA-016000997-N42-2013 denominada **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES SIN OPCIÓN A COMPRA PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS"**, incluyen prestación en el lugar que indique **"LA SEMARNAT"** de acuerdo con el **Anexo 3 "LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN"** de la convocatoria del presente procedimiento.

ATENTAMENTE

Nombre o Razón Social y RFC de la Empresa
Nombre y RFC del Representante Legal
Firma del Representante Legal.
Fecha de Elaboración
FECHA DE COTIZACIÓN

ANEXO 3
LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Para el presente procedimientos, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado, prestare los servicios en los lugares señalados en el Anexo No. 1. El período de contratación será del 01de junio de 2013 al 30 de abril de 2016

Nombre o Razón Social y RFC de la Empresa
Nombre y RFC del Representante Legal
Firma del Representante Legal.
Fecha de Elaboración

ANEXO 4
FORMATO DE ACREDITACIÓN

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**:

1.- Que mí representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente licitación, a nombre y representación de:

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL *** AGREGAR CURP EN CASO DE SER PERSONA FISICA***

REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____

DOMICILO FISCAL

CALLE Y NÚMERO: _____ **COLONIA:** _____

MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____ **C.P:** _____

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ **TELEFONO:** _____

CORREO ELECTRONICO: _____ **FAX:** _____

SE AUTORIZA EXPRESAMENTE A "LA SEMARNAT" PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, COMO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRONICO SEÑALADO, BASTANDO EN EL CASO DEL CORREO ELECTRONICO PARA SU VALIDEZ, QUE "LA SEMARNAT" OBTENGA EL ACUSE DE RECIBO.

NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ **NOTARÍA NÚMERO:** _____

LUGAR DE LA NOTARÍA: _____ **FECHA:** _____

NOMBRE DEL NOTARIO: _____

NUMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD: _____ **FECHA:** _____ **LUGAR:** _____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

NOMBRE: _____ **CURP Y RFC:** _____

*** AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN ***

NOMBRE: _____ **CURP Y RFC:** _____

OBJETO SOCIAL: _____

NUMERO DE ULTIMA REFORMA CONSTITUTIVA: _____ **NOTARÍA NÚMERO:** _____

LUGAR DE LA NOTARÍA: _____ **FECHA:** _____

NOMBRE DEL NOTARIO: _____

NOMBRE DE APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: _____

NÚMERO DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____ **NOTARÍA NÚMERO:** _____

LUGAR DE LA NOTARÍA: _____ **FECHA:** _____

NOMBRE DEL NOTARIO: _____

De igual forma manifiesto a usted que asumo la responsabilidad total para el caso en el que al prestar los servicios, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, y marcas, o derechos de Autor y estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de este procedimiento

Asimismo, a criterio de **"LA SEMARNAT"** y para efectos de los dispuesto por el artículo 35 de la LFPA, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito.

En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando **"LA SEMARNAT"** obtenga el aviso de recepción que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

Bajo Protesta de Decir Verdad.

(Lugar y Fecha Firma)

A T E N T A M E N T E

_____

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL

Nombre de la empresa: _____

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

ANEXO 5
ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS SEMARNAT

Por este conducto hago constar **bajo protesta de decir verdad,** la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por **"LA SEMARNAT". (No llenar las columnas de "si / no").**

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de "LA SEMARNAT")	
		SI	NO
	DOCUMENTOS QUE OBLIGATORIAMENTE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA		
4.1	**Propuesta Técnica".** Escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad la descripción y especificación, de los servicios que oferten, cumpliendo e indicando claramente en su propuesta técnica con lo señalado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de esta convocatoria.		
4.2	**Propuesta económica.** Escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** el precio de los servicios de la presente licitación, son conforme a lo establecido en el Anexo 2 "Propuesta Económica" de ésta convocatoria.		
	DOCUMENTOS QUE SE PRESENTARAN DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA		
4.3	**Carta compromiso "Lugar y Fecha de Prestación .** Carta (preferentemente en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual se obliga el licitante bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador en ésta licitación, que prestara los servicios objeto del presente procedimiento que le sea adjudicado, conforme a lo señalado en el Anexo 3 "LUGAR Y FECHA DE ENTREGA" de esta convocatoria. (Se sugiere utilizar el formato del Anexo 3).		
4.4	**Formato de acreditación** Conforme a lo señalado en la fracción V del artículo 48 del RLAASSP, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos (Anexo 4)		
4.5	El presente escrito guía de integración de la propuesta, **"LA SEMARNAT".**		
4.6	**Carta de aceptación de convocatoria.** Carta (preferentemente en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria de licitación, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones. (Anexo 6).		
4.7	**Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP.** Carta en papel (preferentemente en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la LAASSP (Anexo 7)		
4.8	**Declaración de integridad.** Declaración de integridad, mediante carta en papel (preferentemente en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de "LA SEMARNAT", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Anexo 8).		
4.9	**Manifestación MIPYME.** Escrito en formato libre en el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYME de acuerdo a la Secretaría de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como Anexo 9; en el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta. (opcional)		
4.10	**Manifestación de Nacionalidad .** Declaración que deberán presentar los licitantes donde manifiesten que es originario de los Estados Unidos Mexicanos y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidos de acuerdo a la legislación aplicable (anexo 12)		
4.11	**Declaración de Discapacidad. .** Escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una persona moral que cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% (cinco por ciento) de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de 6 (seis) meses en el régimen obligatorio del IMSS. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS,		

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de "LA SEMARNAT")	
		SI	NO
	esto de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 14 la LAASSP. (ANEXO 10). (En su caso)		
4.12	**Proposiciones en conjunto** (Formato libre) Para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán formalizar un convenio, observando lo establecido en los referidos ordenamientos legales anteriormente invocados, mismo que deberá incluir en su propuesta, así como un escrito en donde manifiesten "bajo protesta de decir verdad" que no se encuentran en algunos de los supuestos a que se refiere lo establecido en el Anexo 7 de la presente convocatoria, debiendo presentar el referido escrito en dicho numeral POR CADA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPEN en la presentación de la propuesta en conjunto. (En su caso)		
4.13	**Listado de Principales Clientes** (Formato libre), Escrito mediante el cual los licitantes manifiesten su listado de principales clientes pertenecientes a la Administración Pública o a la iniciativa privada, nacional o extranjera, a los cuales se les haya proporcionado servicios similares a los de esta licitación, indicando los servicios prestados a ellos durante los años _____, así como los datos generales de la persona con quien se tiene el contacto (Nombre, Cargo y Teléfono). Esto con el fin de que "LA SEMARNAT" pueda, de manera directa, pedir referencia del licitante.		
4.14	**Carta de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones** (Formato Libre) Carta mediante la cual el representante legal del licitante manifieste su consentimiento para que la convocante, en caso de que lo estime conveniente, lleve a cabo las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del propio licitante, para verificar la información que proporcionen en su proposición, esto conforme a lo señalado en el numeral III de esta Convocatoria.		
4.15	**Carta Garantía** (Formato libre), El licitante deberá presentar la Carta de Garantía del servicio que oferta, de conformidad con el ANEXO No. 1		
4.16	**Documentación puntos o porcentajes**		

NOTA: Se recomienda a los licitantes leer detenidamente cada punto de la presente convocatoria al que se hace referencia en este formato.

ENTREGA

ATENTAMENTE

_____

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
Nombre de la empresa

RECIBE
(Nombre y firma)_____

ANEXO 6
CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
SEMARNAT

Fecha:

Mediante este escrito, hago constar que el que suscribe en calidad de representante o apoderado legal de la persona física o moral denominada _____, con relación a la **Licitación Pública Nacional Electrónica** No. LA-016000997-N42-2013 para el **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES SIN OPCIÓN A COMPRA PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS"**, he leído íntegramente el contenido de la convocatoria de la referida licitación, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y acepto participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente con el contenido de todos y cada uno de los requisitos establecidos en dichos documentos, los cuales rigen el citado procedimiento de contratación, asimismo, lo anterior para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

_____

Nombre o Razón Social de la Empresa
Nombre del Representante Legal

Firma del Representante Legal.

ANEXO 7
CARTA DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LAASSP

(Aplica para personas físicas o morales)

DIRECCIÓN GENERAL DE RECUSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS
SEMARNAT

Lugar y fecha de expedición: .....
Licitación Pública Nacional Electrónica: LA-016000997-N42-2013

Yo **nombre del representante o apoderado legal** como representante o apoderado legal de la empresa **nombre de la empresa** manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifestó por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

a. Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;

b. Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y

c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Asimismo, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

(PREFERENTEMENTE DEBERÁ REDACTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

ANEXO 8
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
SEMARNAT

Lugar y fecha de expedición: .....
Licitación Pública Nacional Electrónica: LA-016000997-N42-2013

Yo ***nombre del representante legal o persona física*** como representante legal de la empresa ***nombre de la empresa*** manifiesto que por mi mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de **"LA SEMARNAT"** introduzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, resultados de procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

ANEXO 9
MANIFESTACIÓN DE MIPYME

Anexo al Oficio Circular No. UNCP/309/TU/ 00427 /2009

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____de_____de_____(1)

_____(2)_____

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. ____(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los *"lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector ___(6)___, cuenta con ____(7)____ empleados de planta registrados antes el IMSS y con ____(8)____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ___(10)___, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta		

		100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____(11)_____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) _____(12)_____.

A T E N T A M E N T E

_____13)_____

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.

9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO 10
DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD

SEMARNAT
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINEZ 4209,
COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, C.P. 14210
DELEGACIÓN TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.

Fecha:

Persona Física

Nombre _____,

RFC_____, con domicilio en: _____

Declaro que soy discapacitado y tengo más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Persona Moral

En mi carácter de representante legal o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social)

Declaro que mi representada cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

ANEXO 11

FORMATO DE FIANZA
PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

"

----------INICIA EL TEXTO----------

Para garantizar el CUMPLIMIENTO de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato de "objeto del contrato", así como para responder por la calidad deficiente de los servicios, así como por cualquier otra responsabilidad en que incurra (Nombre o denominación del proveedor) constituye fianza en favor de la **Tesorería de la Federación** y a satisfacción de "LA SEMARNAT", _____, según sea el caso, respecto del contrato número (número del contrato), de fecha (día, mes y año de la fecha de firma del contrato), celebrado con "LA SEMARNAT", y relativo a (señalar el objeto del contrato), por un importe total de (importe total del contrato con número y letra).

La presente fianza se expide y otorga de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones federales aplicables.

Esta póliza de fianza garantiza expresamente lo siguiente:

a)El cumplimiento total de las especificaciones técnicas, condiciones, plazos, calidad, responsabilidad laboral, penas convencionales, y en general, de todas y cada una de las obligaciones a su cargo contenidas en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número LA-016000997-N42-2013 y sus Anexos, la Junta de Aclaraciones y el contrato y cualquier otra responsabilidad en que incurra (Nombre o denominación del proveedor); durante la vigencia del contrato.
b)El importe de los accesorios generados por cualquier concepto, en caso de que el cumplimiento del contrato no se efectúe conforme al mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente fianza estará vigente a partir de la firma del contrato y hasta el total cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven de la convocatoria de la licitación, sus anexos, las que se deriven de la junta de aclaraciones a la convocatoria de licitación y de éste instrumento jurídico.

De conformidad con el artículo 53 en su segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LA SECRETARÍA" a responder de los defectos, vicios ocultos y la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

Para poder liberar la presente fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "LA SEMARNAT".

La presente fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

(Nombre de la afianzadora) acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; así como someterse a la competencia de los tribunales competentes, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aún cuando hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente; manifestando la afianzadora expresamente en esta póliza su consentimiento con las mismas, de conformidad con el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que "LA SEMARNAT", _____, según sea el caso, haga valer en contra de (Nombre o denominación del proveedor), por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

(Nombre de la afianzadora) tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se le requiera, para proceder al pago, si éste se efectúa después del plazo referido, la afianzadora deberá cubrir los intereses respectivos, de conformidad a lo establecido por la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

No se considerará novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o la rescisión del contrato o el otorgamiento de cualquier tipo de prorroga

----------TERMINA EL TEXTO----------

ANEXO 12

MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

_____ de _____ de 2013

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P r e s e n t e.

Manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**:

Que es originario de los Estados Unidos Mexicanos (en caso de persona física)

Que la empresa que represento se encuentra debidamente constituida de acuerdo a la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos (persona moral)

(Lugar y fecha) PROTESTO LO NECESARIO (Firma)

ANEXO 13
SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
  - Obtener liquidez para realizar más negocios
  - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
  - Agilizar y reducir los costos de cobranza
  - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
  - Realizar, en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta

los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.
Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
- Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
- Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
- Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Completa y legible en todas las hojas.

4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal
- Vigencia no mayor a 2 meses
- Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
- Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
- La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
- Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos

- Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
- Vigencia no mayor a 2 meses
- Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

1. Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
   Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2. Convenios con firmas originales
3. Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
   Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoria que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

- Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

ANEXO 14

MODELO DE CONTRATO SEMARNAT

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONTRATO DGRMIS-DAC-_____-No.___/201_.
"_____".

CONTRATO DGRMIS- DAC-_____ No. ___/201_.

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN _____ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, ASISTIDO POR LOS CC. _____, (TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE), Y _____, EN SU CARÁCTER DE _____ (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

1. Declara **"LA SEMARNAT"** bajo protesta de decir verdad:

1.1 Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

1.2 Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, así como formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia, así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.

1.3 El C. _____, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios está facultada para suscribir el presente contrato, en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII, y 36, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral XIII.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

1.4 Con fecha __ de _____ de 201__, a través de la Suficiencia Presupuestal registrada bajo el número de folio _____, autorizada por _____, en su carácter de _____, se informa que dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, específicamente en la partida presupuestal _____ (_____), existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.

1.5 Que dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra la _____, unidad administrativa que requiere de los servicios de **"EL PROVEEDOR"**, por lo que el C. _____, en su carácter de _____, designa como Administrador del presente instrumento a _____, en su carácter de _____, mismo que será responsable de vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente contrato, informando a la Dirección

General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.

1.6 De conformidad con lo previsto en los artículos ___, ____, y __ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las dependencias podrán contratar servicios a través del procedimiento de _____, por lo que esos preceptos son aplicables al presente contrato; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato, currículum vitae, la justificación para contratar los servicios y la cotización presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por **"EL PROVEEDOR"** están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; lo anterior de conformidad con el acta de procedimiento de _____ de fecha __ de _____ de 201_.

1.7 Su Registro Federal de Contribuyentes es el número SMA941228 GU8 y;

1.8 Señala como domicilio, para efectos de este contrato, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4,209, Fraccionamiento Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, Distrito Federal.

2. **DECLARA "EL PROVEEDOR"**, bajo protesta de decir verdad que:

2.1 Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, por Escritura Pública No. ____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No.___ de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil No. _____, el día _____, así como las reformas a la misma mediante escritura pública número _____ de fecha _____ del mes de _____ del año _____, otorgadas ante la fe del notario público número _____, licenciado _____

2.2 Tiene como objeto social entre otros: _____.

2.3 Su representada conserva su capacidad legal y no ha sufrido modificación alguna en sus estatutos sociales que le impida la celebración y el cumplimiento de este contrato.

2.4 El C. _____, en su carácter _____, comparece mediante Escritura Pública No. ____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No.___ de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil No. _____, el día _____, en la que constan los poderes que le fueron otorgados, los cuales no le han sido modificados o revocados a la firma del presente contrato.

2.5 El C. _____, en su carácter de _____, se identifica en este acto con _____ con No. de Folio _____, expedido por _____ en el año _____.

2.6 La persona moral que representa se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave de identificación fiscal _____.

2.7 En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con las reglas I.2.1.15 y II.2.1.13 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2012 y que entró en vigor el día 1 de enero de 2013, presentó copia del acuse de recepción (o acuse de respuesta, según sea el caso) de fecha __ de _____ del ___, con número de folio _____, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2.8 Conoce el contenido y alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en especial de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento legal, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.

2.9 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de "el proveedor", se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente

2.10 Conoce el domicilio de **"LA SEMARNAT"**.

2.11 Manifiesta que su representada se encuentra dentro de la estratificación catalogada como _____ EMPRESA por contar con hasta __ (_____) trabajadores y un rango de venta de hasta $_____ (_____ 00/100 M.N.).

2.12 Conoce plenamente las necesidades y características del servicio que requiere **"LA SEMARNAT"** y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que su representada dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la prestación óptima de los **SERVICIOS**.

2.13 Que las actividades pactadas en el presente contrato son compatibles con su objeto social, por lo que no tiene impedimento alguno para obligarse en los términos del presente contrato y prestar sus servicios a **"LA SEMARNAT"** en los términos aquí estipulados y para poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones a favor de **"LA SEMARNAT"**, bajo su más estricta responsabilidad.

2.14 Señala como domicilio de su representada para efectos del presente instrumento el ubicado en Calle _____ Número ___, Colonia _____, Delegación _____C.P. _____, Teléfono: _____, Correo electrónico: _____.

3. Declaran **"LAS PARTES"** que:

3.1. El presente contrato se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley antes citada.

3.2 De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA SEMARNAT"** a prestarle eficazmente el servicio consistente en _____. Para la ejecución del presente objeto **"EL PROVEEDOR"** tendrá que cumplir con todo lo estipulado en el "Anexo Técnico" y en la "Cotización", que se integran al presente contrato, como "Anexo Único", formado parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será del _____ al _____ de 201_.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO

"LA SECRETARÍA" no otorgará anticipo alguno a **"EL PROVEEDOR"** con motivo del presente contrato, el presente instrumento se celebra bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que **"LA SECRETARIA"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de retribución por los servicios un presupuesto mínimo total de $_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), y hasta un presupuesto máximo total de $_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.).

El monto antes señalado incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, tales como materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal.

CUARTA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

"LA SEMARNAT" efectuará el pago en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a los servicios devengados, siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** preste los mismos a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"** de acuerdo con lo establecido en el Anexo Único que forma parte integrante de este contrato.

Para que la obligación de pago se haga exigible, **"EL PROVEEDOR"** deberá sin excepción alguna presentar factura y/o recibo de honorarios así como toda la documentación que ampare la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"**, de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este contrato y en el "Anexo Único" que se acompaña al presente; el citado pago se realizará a través de medios de comunicación electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado **"EL PROVEEDOR"**, la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por **"LA SEMARNAT"**, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del recibo de honorarios o factura referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones a los trabajos facturados y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

La factura y/o recibo de honorarios deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado.

Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de las partes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que las facturas entregadas por **"EL PROVEEDOR"** para su pago presenten errores o deficiencias **"LA SEMARNAT"** dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato se estará a lo dispuesto por los párrafos tercero y cuarto del artículo 51 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y su anexo, con excepción de los derechos de cobro por los servicios ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de **"LA SEMARNAT"** en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LA SEMARNAT" otorga su consentimiento en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección; y en atención al acuerdo que **"LA SEMARNAT"** tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de **"LA SEMARNAT"**, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consigne derechos de crédito expedidos por **"LA SEMARNAT"**, incluyendo los intereses correspondientes, siendo la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas, conforme a lo establecido en el artículo 18 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2012, las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C.,

Institución de Banca de Desarrollo y **"LA SEMARNAT"**, sin menoscabo de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tales efectos, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a **"LA SEMARNAT"** copia certificada expedida por Notario Público del convenio que haya celebrado con Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, en el que conste su incorporación al Programa de Cadenas Productivas, sin cuyo requisito no procederá la cesión de derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** por éste medio.

Independientemente de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a **"LA SEMARNAT"** escrito en el que manifieste que los contra recibos por pagar, materia de la cesión de derechos de cobro, no han sido negociados o comprometidos previamente.

Si con motivo de la realización de la operación de la cesión de derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a cargo de **"LA SEMARNAT"** a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, los gastos financieros serán cubiertos por el intermediario financiero que haya seleccionado **"EL PROVEEDOR"**.

QUINTA.- PRECIOS FIJOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijo el(los) precio(s) unitario(s) de sus servicios establecido(s) en el anexo técnico, no pudiendo incrementarlo, no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por él, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

SEXTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios en _____.

SÉPTIMA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Al término de la vigencia del presente contrato, el servidor público responsable de verificar su cumplimiento, deberá entregar a **"EL PROVEEDOR"** la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por escrito, en la que conste o certifique que los servicios han sido realizados conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"**. Una copia del acuse de recibo de ese escrito deberá ser enviado a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, los servicios prestados se tendrán por no recibidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control de **"LA SEMARNAT"** toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente contrato.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS:

"LA SEMARNAT" a través de _____, en su carácter de _____, supervisará y vigilará en todo tiempo los servicios objeto de este contrato, los cuales deberán realizarse en los plazos establecidos en el "Anexo Único". Asimismo, entregará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el "Anexo Único" a que se alude en la **CLÁUSULA PRIMERA**, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito **"LA SEMARNAT"**.

NOVENA.- MODIFICACIONES

Cualquier modificación a los términos del presente contrato será formalizada mediante convenio por escrito debidamente firmado por las partes. Las modificaciones al importe o prórrogas a la vigencia del presente contrato no podrán exceder del 20% de los originalmente pactados, utilizando para su pago presupuesto de

otra u otras partidas previstas en el propio instrumento, siempre que no resulte un incremento en el máximo total del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 85, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las modificaciones a los plazos establecidos para la prestación de los servicios deberán efectuarse previamente al vencimiento de las fechas estipuladas para su cumplimiento, en caso contrario se considerará atraso y serán aplicables las penas correspondientes en los términos del presente contrato.

Asimismo, y para el caso de que se efectúen las modificaciones a las que se refiere el párrafo anterior, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a efectuar el ajuste de la garantía que avale el exacto cumplimiento de las obligaciones que se adquieran con motivo de las modificaciones que se realicen antes de su suscripción; tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará mediante la modificación a la póliza de fianza que para tal efecto otorgue la institución afianzadora correspondiente, conforme al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

DÉCIMA.- GARANTÍA

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** garantizará el cumplimiento del presente contrato mediante una póliza de fianza emitida por institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la cual equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, estipulado en la CLAUSULA TERCERA del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en la que se señale como beneficiario a **"LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN"**. Esta garantía será entregada por **"EL PROVEEDOR"** a **"LA SEMARNAT"** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato.

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

I. Que se otorga en atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este contrato.

II. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima del presente instrumento;

III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley;

La fianza deberá contemplar una vigencia indefinida, que comprenda desde la fecha en que se suscriba el presente Contrato y deberá permanecer en vigor hasta que **"LA SEMARNAT"** la libere.

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato vigente, en términos de la **CLÁUSULA NOVENA** del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

De conformidad con el artículo 53, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga ante **"LA SEMARNAT"** a responder de los defectos, vicios ocultos y la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable,

garantizando la calidad de los servicios por un periodo de doce meses contados a partir de la fecha de su recepción a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- DAÑOS Y PERJUICIOS

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala ejecución de los servicios así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no prestación de los servicios por causas imputables al mismo, una deficiente realización de los mismos o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por **"LA SEMARNAT"**.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se atrasara en el cumplimiento de los plazos pactados para la prestación de los servicios, de acuerdo a lo establecido en el "Anexo Único" y el presente contrato, **"LA SEMARNAT"** le aplicará una pena del 1% (uno por ciento) sobre el monto de los servicios no prestados en las fechas establecidas, por cada día natural de atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** no deberá exceder el importe de dicha garantía. Únicamente en los casos que se le exceptúe de la presentación de garantía de cumplimiento de contrato, el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del veinte por ciento del monto de los servicios, salvo en el caso de que la contratación se realice con campesinos o grupos urbanos marginados. Las penas convencionales que procedan se aplicarán de manera directa al pago de la factura que corresponda; En caso de rescisión no procederá el cobro de penas convencionales, debiéndose hacer efectiva la garantía de cumplimiento. **"LA SEMARNAT"**.

Cuando los servicios no se presten en la fecha convenida y la pena convencional por atraso, rebase el monto de la pena referida en el párrafo que antecede, **"LA SEMARNAT"**, previa notificación a **"EL PROVEEDOR"**, podrá rescindir este contrato, en términos de la **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA** del presente instrumento.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicaran además cualesquier otra que derive de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"LA SEMARNAT"** con la no entrega de los bienes señalados en el contrato. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare
"EL PROVEEDOR" por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

"LA SEMARNAT" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, si **"EL PROVEEDOR"** no cumple con las estipulaciones contenidas en el mismo, así como por lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones jurídicas aplicables, además si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

A. Si no otorga la garantía de cumplimiento, en los términos que se establece en la **CLÁUSULA DÉCIMA** de este contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir **"LA SEMARNAT"** por la no entrega de los bienes objeto del presente contrato.

B. Si no efectúa las acciones convenidas dentro de los plazos establecidos en el presente instrumento y en el Anexo Único que se agrega al contrato.

C. Por suspensión injustificada de la realización de las acciones objeto de este instrumento.

D. Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.

E. Si **"EL PROVEEDOR"** incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.

F. ,Cuando se niegue a subsanar las deficiencias señaladas por **"LA SEMARNAT"**.

G. Cuando **"EL PROVEEDOR"**, sin mediar autorización expresa de **"LA SEMARNAT"**, modifique o altere cualquiera de las características o la calidad de los bienes objeto de este contrato.

H. En términos generales, por cualquier incumplimiento en que **"EL PROVEEDOR"** haya incurrido en sus obligaciones estipuladas en el presente instrumento.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **"LA SEMARNAT"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo, excepto en los casos señalados en los incisos E y F que operarán de manera inmediata.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los servicios, éstos no puedan ser utilizados por **"LA SEMARNAT"** por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

DÉCIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien determine rescindir el contrato, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a **"EL PROVEEDOR"** del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que éste dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo **"LA SEMARNAT"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, por lo que **"LA SEMARNAT"** en el lapso de los quince días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a **"EL PROVEEDOR"**. Cuando se rescinda el contrato **"LA SEMARNAT"** elaborará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna, lo cual sí será obligatorio para el caso de que sea **"EL PROVEEDOR"** el que decida rescindir la relación contractual.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA SEMARNAT"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de **"LA SEMARNAT"**, ésta quedará obligada a cubrir el costo del servicio, sólo hasta la proporción que éste haya sido devengado en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, **"LA SEMARNAT"** queda en libertad de contratar los servicios de otro proveedor y los costos que esto origine serán descontados del pago señalado en primer término, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente contrato.

Si iniciada la rescisión **"LA SEMARNAT"** dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a **"EL PROVEEDOR"** para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio.

DÉCIMA SEXTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, **"LA SEMARNAT"** podrá suspender la prestación del servicio hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de las partes a la otra con 5 (cinco) días naturales posteriores al hecho, procediendo
"LA SEMARNAT" al pago de los trabajos o servicios efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran
las causas que dieron origen a la suspensión, **"LA SEMARNAT"** podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA SEMARNAT"**, ésta deberá rembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado **"EL PROVEEDOR"** siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, o bien, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA SEMARNAT" podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionarían algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad.

En este supuesto **"LA SEMARNAT"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por **"EL PROVEEDOR"**.

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a **"EL PROVEEDOR"** los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de la terminación anticipada.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que **"LA SEMARNAT"** elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

DÉCIMA OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, vender, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en ninguna forma y por ningún concepto, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de **"LA SEMARNAT"**, en términos del artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LA SEMARNAT" manifiesta su consentimiento, para que **"EL PROVEEDOR"** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, y sus reformas y adiciones publicadas el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010.

DÉCIMA NOVENA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente contrato de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMA.- INTERVENCIÓN

LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA, así como el Órgano Interno de Control en **"LA SEMARNAT"** y demás órganos fiscalizadores tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada.

Queda expresamente estipulado que el presente contrato, se suscribe en atención a que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediariaa **"LA SEMARNAT"** respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora **"EL PROVEEDOR"** a **"LA SEMARNAT"** de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento.

Asimismo las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

En este sentido **"EL PROVEEDOR"** se obliga a intervenir de manera inmediata y a responder, en caso de que el personal a su cargo presentare alguna demanda laboral, obligándose a responder directamente y excluir a **"LA SEMARNAT"** de cualquier reclamación por este concepto.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 5 y 7, fracciones XII Y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de ser solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 3, 13, 14, 18 y 19 de la Ley de referencia.

Por su parte, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a comunicar a **"LA SEMARNAT"** de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o servicios contratados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este contrato.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

Ambas partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de **"LA SEMARNAT"** así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, disketes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.
También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por **"LA SEMARNAT"** que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por **"EL PROVEEDOR"** en virtud de este contrato subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente contrato, en México o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a **"LA SEMARNAT"**.

VIGÉSIMA TERCERA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

"EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los trabajos o servicios objeto de este contrato.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, **"LA SEMARNAT"** notificará a **"EL PROVEEDOR"**, para que tome las medidas pertinentes al respecto, **"EL PROVEEDOR"** exime a **"LA SEMARNAT"** de cualquier responsabilidad.

"EL PROVEEDOR" tendrá derecho a que se respeten los derechos de autor que en su caso se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y cede, en todo caso, a **"LA SEMARNAT"** los derechos patrimoniales que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, mismos que invariablemente se constituirán a favor de **"LA SEMARNAT"**.

VIGÉSIMA CUARTA.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes o en cualquier otra forma, el programa, datos obtenidos de los servicios objeto de este contrato, sin la autorización expresa de **"LA SEMARNAT"**, pues dichos programas, datos y resultados son propiedad de esta última.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN

Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA __ DE _____ DE 201_.

POR "LA SEMARNAT".	POR "EL PROVEEDOR".
_____.	_____
Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.	C. _____.
	Representante Legal de _____.
_____	
C. _____.	
_____	
_____	

Lic. Jesús González Díaz.
Director de Adquisiciones y Contratos.

_____

C. _____.

_____.

Administrador del Contrato.

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DGRMIS-DAC-_____-No. ___/201_, DE FECHA ____ DE _____ DE 201___, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON _____, POR UN PRESUPUESTO MÍNIMO TOTAL DE $_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), Y HASTA UN PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL DE $_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.).- CONSTE.

MODELO DE CONTRATO CONANP

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

CONTRATO Nº CONANP/LPNM-S/000/ 2013

Contrato Abierto Plurianual para la prestación del "Servicio de Telefonía Celular", que suscriben por una parte la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, representada por su Comisionado Nacional, el Mtro. Luis Fueyo Mac Donald, asistido por el C. Manuel Montoya Bencomo, Director Ejecutivo de Administración y Efectividad Institucional, asistido por el C. Erick Parra Correa, en su carácter de Director de Recursos Humanos e Informática, y como Administrador y responsable del seguimiento del contrato el C. Carlos Arzate Lugardo, en su carácter de Subdirector de Informática, a quienes en lo sucesivo se les denominará la "CONANP", y por la otra la empresa denominada _____representada por el C. ---- en su carácter de Apoderado Legal, a quién en lo sucesivo se le denominará el "PROVEEDOR", al tenor de las siguientes:

D e c l a r a c i o n e s

1. Declara la **"CONANP"** por conducto de su Comisionado Nacional que:

A. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2º fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo Federal, con las atribuciones que expresamente le señala el artículo 32 bis del citado ordenamiento, así como con aquellas que en forma especifica se le atribuyan en otras disposiciones jurídicas.

B. En términos del artículo 17 de la Ley Orgánica antes citada y el artículo 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales cuenta con diversos órganos administrativos desconcentrados que le están jerárquicamente subordinados, entre los cuales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º, fracción XXXI, inciso b), del mismo Reglamento Interior, se encuentra la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a quien le corresponden las atribuciones establecidas en el artículo 70 del citado ordenamiento reglamentario, entre las que se encuentran las que en materia de áreas naturales protegidas competencia de la Federación, se establecen en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en la materia, así como en otras leyes y reglamentos, decretos y acuerdos, salvo las que directamente correspondan al Presidente de la República, al Secretario o a otra unidad administrativa de la Secretaría, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

C. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la representación legal de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas recae en su Comisionado

Nacional, quien cuenta con facultades suficientes para celebrar los actos jurídicos, convenios y contratos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de este órgano administrativo desconcentrado.

D. De conformidad con lo dispuesto por las fracciones IV, VI y XXII del artículo 76 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, le asiste en este acto el Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, a fin de certificar la suficiencia presupuestal requerida para la suscripción del presente instrumento, así como implementar las acciones necesarias para la administración de recursos y la prestación de servicios generales de la **"CONANP"**, así efectuar las adquisiciones, contratación de servicios y abastecimiento de recursos materiales y suministro de los servicios generales que requiera la **"CONANP"**, así como gestionar su pago de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables.

E. El **C. Erick Parra Correa** en su carácter de Director de Recursos Humanos e Informática, de este Organismo Desconcentrado fungirá como Administrador y el C. Carlos Arzate Lugardo, Subdirector de Informática responsable de la supervisión y seguimiento del contrato, de este Organismo Desconcentrado, serán responsables de administrar y verificar el cumplimiento del presente Contrato y servirán de enlace entre la **"CONANP"**, y el **"PROVEEDOR"**.

F. Este contrato se celebra como resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta con el número 00000000 consolidada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26-Bis fracción III, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

G. Mediante acta de fallo de fecha _____ de _____ de dos mil trece, se adjudicó a la empresa _____, el contrato para la **prestación del "Servicio de Telefonía Celular"**, en razón de haberse estudiado y analizado su propuesta, considerándose que estaba debidamente integrada y reunía las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **"CONANP"**.

H. Mediante el Oficio No._____ , de fecha_____ , la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizó a la "CONANP" a comprometer recursos presupuestales para llevar a cabo la erogación correspondiente a la prestación del servicio objeto del presente contrato.

I. Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con los recursos económicos disponibles, dentro de su presupuesto aprobado en la partida presupuestal **número 31501, denominada "Servicio de Telefonía Celular"**, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en los artículos 65, 147 y 148 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

J. Las especificaciones técnicas que se requieren para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, se detallan en el documento denominado **"Anexo Técnico"**, mismo que le fue entregado oportunamente al **"PROVEEDOR"**, el cual debidamente firmado por las partes se integra al presente instrumento como **Anexo Técnico**, formando parte de su contexto para todos los efectos legales a que haya lugar.

K. Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en Camino al Ajusco Número 200, 3er. Piso Ala Sur, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, Distrito Federal.

2. Declara el **"PROVEEDOR"** por conducto de su Apoderado Legal que:

A. Es una Sociedad Mercantil legalmente constituida conforme a las leyes Mexicanas con la denominación -------, S.A. de C.V., lo que acredita mediante testimonio de escritura pública número -------- de fecha -- de -- de 19---, otorgada ante la fe del Licenciado -------, Notario Público número -- del Distrito Federal, la cual fue debidamente inscrita bajo folio mercantil -------- de la sección de comercio, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal.

B. Tiene por objeto social entre otros, construir, instalar, mantener, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones para prestar el servicio público de radiotelefonía móvil con tecnología celular o con cualquier otra clase de tecnología, conforme a las autorizaciones que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de acuerdo con lo previsto por la Ley Federal de Telecomunicaciones, por lo que tiene plena capacidad jurídica para ejecutar los servicios que por este contrato se le encomiendan.

C. El C. ....., cuenta con la personalidad y facultades necesarias para suscribir este contrato y obligar a su representada, acreditando su personalidad con el testimonio de la escritura pública número ------ de fecha -- de - de 2012, otorgada ante la fe del Licenciado ----------, Notario Público número --- del Distrito Federal; personalidad y facultades que declara hasta la fecha no le han sido modificadas, limitadas o revocadas en forma alguna.

D. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y para los efectos legales a que haya lugar, manifiesta que su Registro Federal de Contribuyentes es 0000000000.

E. No se encuentra impedido en forma alguna para la prestación de los servicios materia de este Contrato, por no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni contraviene lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en especial de sus fracciones XI, XII, XIV y XX, cuyo contenido declara conocer.

F. Conoce plenamente las necesidades y características del servicio que requiere la **"CONANP"**, y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este Contrato y que para su cumplimiento

y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros administrativos y humanos necesarios, para la prestación óptima de los servicios.

G. Conoce el contenido y alcances de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en especial de los artículos 59 y 60, fracción IV, del mismo ordenamiento legal, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.

H. Ha entregado el documento acuse de recepción que comprueba que realizó la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria prevista en la regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente para el presente ejercicio. (32-D).

I. Para los efectos del presente contrato, señala como domicilio de su representada el ubicado en Calle ____ Número ____ Colonia ___, Delegación _____, Código Postal 0000, México, Distrito Federal.

Vistas las declaraciones que anteceden, las partes expresan su consentimiento para obligarse a los términos de este Contrato, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a su Reglamento, a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Mixta con el número 00000000 consolidada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a las disposiciones legales que rigen la contratación y cumplimiento del objeto de este Contrato otorgándose recíprocamente las siguientes:

C l á u s u l a s

Primera.- Objeto

El **"PROVEEDOR"**, se obliga prestar el **"Servicio de Telefonía Celular"**, a la **"CONANP"**, conforme a las características y especificaciones que se establecen en el Anexo Técnico, de la Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta número ___ y número en Compranet ____ cuyo contenido se tiene por reproducido para fines de este Contrato Abierto y forma parte integrante del mismo.

Segunda.- IMPORTE

La **"CONANP"**, pagará al **"PROVEEDOR", por concepto del servicio** un monto mínimo de $(_____, _____) y un monto máximo _____ Importes que incluyen el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado.

Tercera.- Vigencia del contrato

La vigencia de este contrato iniciará el día _____ al_____ de 20____, o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer, lo que ocurra primero, en el entendido que la **"CONANP"** no se obliga a agotar el presupuesto máximo establecido en este contrato.

Cuarta.- Lugar de Prestación del Servicio

El "**Servicio de Telefonía Celular**" celebrado al amparo de este contrato, se proporcionará en los lugares que se especifican en el Anexo Técnico de la Convocatoria que forma parte integrante del presente contrato, el cual el "**PROVEEDOR**" manifiesta conocer y a la atención del Administrador del Contrato, quien de considerarlo procedente, aprobará la prestación de los mismos por escrito.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a ejecutar el servicio dentro de la vigencia que ampara el presente contrato, no se contabilizará como dia de ejecución del servicio, todo aquel que no se haya laborado por caso fortuito o fuerza mayor, o por motivos imputables a la **"CONANP"**.

Quinta.- Condiciones y Forma de Pago

La **"CONANP"** pagará al **"PROVEEDOR"** el importe del servicio recibido y aceptados, de acuerdo con las condiciones establecidas en este contrato y su Anexo Técnico, dentro del plazo de 20 (veinte) contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda en los términos de este contrato y del acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora del servicio, fecha de la recepción, así como el nombre, fecha y firma del personal facultado para estos efectos.

El pago al **"PROVEEDOR"** se efectuará a través de depósito bancario en la cuenta que para tal efecto designe el mismo, la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal. Una vez realizado el pago al **"PROVEEDOR"**, éste tendrá cinco (5) días hábiles para solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del mismo; transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna, éste se considerará definitivamente aceptado y sin derecho a ulterior reclamación.

En caso de que las facturas entregadas por el **"PROVEEDOR"** para su pago, presenten errores o deficiencias, la **"CONANP"** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al **"PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el **"PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

Sexta.- Transferencia o Subcontratación

El **"PROVEEDOR"** no podrá subcontratar la prestación del servicio o transferir en forma parcial o total a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que derivan del presente Contrato, obligándose a realizar los servicios de manera personal. Lo anterior, con excepción de los derechos de cobro que deriven de este Contrato, en cuyo caso deberá obtener la conformidad previa de la **"CONANP"**.

Séptima.- Otras Obligaciones del Proveedor

El **"PROVEEDOR"** será el único responsable cuando el servicio objeto de este contrato, no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en el mismo, o bien conforme a las instrucciones dadas por escrito por parte de la **"CONANP"** por lo que en estos casos; la **"CONANP"** podrá ordenar la reposición de aquellos servicios que se hubieren considerado como rechazados o discrepantes sin que el **"PROVEEDOR"** tenga derecho a retribución adicional alguna por ello.

Si el **"PROVEEDOR"** proporciona para la prestación del servicio objeto del presente instrumento, materiales de mayor valor a lo indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra, no tendrá derecho a retribución adicional alguna por ello.

El **"PROVEEDOR"** acepta que deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con este contrato, que en su momento se requiera, derivado de auditorías que los órganos fiscalizadores practiquen.

Octava.- Transferencia o Subcontratación

El **"PROVEEDOR"** se obliga a realizar el Servicio de manera personal por lo que no podrá subcontratar la prestación del servicio o transferir en forma parcial o total a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que derivan del presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo de la **"CONANP"**.

Novena.- Responsabilidad Laboral

Las partes acuerdan que no existirá relación laboral entre la **"CONANP"** y el **"PROVEEDOR"** o con las personas que el **"PROVEEDOR"** ocupe con motivo de la prestación del servicio materia de este Contrato, por lo que será el **"PROVEEDOR"** quien tenga el carácter de patrón y, por lo tanto, será el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social que, en su caso, pudieran corresponder a dichas personas; por lo que el **"PROVEEDOR"** se obliga a responder de todas las reclamaciones laborales que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de la **"CONANP"**, en relación con el objeto del presente instrumento legal, debiendo cubrir los importes que de ellos se deriven y a liberar de tales reclamaciones a la **"CONANP"**.

Décima.- Supervisión y Cumplimiento

El área de la **"CONANP"** que administrará el contrato será a través del **C. Carlos Arzate Lugardo, en su carácter de Subdirector de Informática**, quien será responsable de la supervisión y seguimiento, quien tendrá en todo tiempo el derecho de vigilar que el servicio se realice conforme a las previsiones contenidas en este documento.

La supervisión del servicio que realice la **"CONANP"** no libera al **"PROVEEDOR"** del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este contrato, así como de responder por deficiencias en la calidad de los mismos una vez concluidos estos. Lo

anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerada como aceptación tácita o expresa.

Por lo que en caso de incumplimiento del **"PROVEEDOR"** en el plazo que la **"CONANP"**, se aplicarán las penas convencionales establecidas en la cláusula Décimo Tercera.

Décimo Primera.- Negligencia e Impericia

El **"PROVEEDOR"** será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a la **"CONANP"**, con motivo de la prestación del servicio por negligencia, impericia, dolo o mala fe.

Décimo Segunda.- Garantía de Cumplimiento

El **"PROVEEDOR"** se obliga a garantizar a la **"CONANP"**, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Contrato mediante fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total del presente instrumento antes de incluir IVA, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de este Contrato, y a entera satisfacción de la **"CONANP"** salvo que la prestación del servicio se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso no será necesaria la presentación de la garantía. La fianza deberá expedirse por institución afianzadora legalmente autorizada a favor de la Tesorería de la Federación.
Para que se considere constituida la fianza a que se refiere el párrafo anterior será requisito indispensable que la póliza de garantía correspondiente prevea como mínimo las declaraciones establecidas en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que son las siguientes:

a) Que la fianza atienda todas las estipulaciones previstas en este Contrato.

b) Que para liberar la fianza se requerirá de manifestación expresa y por escrito de la **"CONANP"**. Que la vigencia de la fianza se extenderá durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente y que su vigencia no podrá acotarse al plazo de ejecución del Contrato o por otra situación.

c) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas y para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.

En caso de que la **"CONANP"** otorgue alguna prórroga al **"PROVEEDOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones, este último se obliga a entregar la modificación correspondiente de la fianza previamente a la formalización del convenio modificatorio correspondiente.

Décimo Tercera.- Penas Convencionales

Para el caso de que el **"PROVEEDOR"** por razones imputables al mismo no realice, proporcione y concluya la totalidad o parte del servicio en la fecha o plazos convenidos o bien no los realice conforme a la calidad, características y especificaciones previstas en este instrumento, la **"CONANP"**, tendrá derecho de cobrar el diez por ciento en función de los servicios no prestados por cada día natural de atraso hasta su total entrega o en caso de haberlos entregado con deficiencias en las especificaciones y características acordadas en este documento, hasta en tanto no se entreguen conforme a lo previsto. Cuando el precio de los servicios fuera modificado durante la vigencia del presente Contrato, la penalización aquí pactada deberá calcularse sobre el monto del precio modificado. El monto máximo de la pena convencional será del 10% por ciento del monto total del contrato. A elección de la **"CONANP"**, el importe de la pena deberá ser pagada en numerario o en especie.

La aplicación de penas contractuales por concepto de incumplimiento o atraso, se requerirá a través de proceso que establezca la Subdirección de Recursos Financieros. El pago del servicio estará condicionado, proporcionalmente, al pago que el **"PROVEEDOR"** realice por concepto de las penas convencionales señaladas en esta cláusula en los casos en que le sea imputable. La determinación y aplicación de la penalización aquí pactada estará a cargo del Administrador del Contrato.

Décimo Cuarta.- Rescisión Administrativa

La **"CONANP"** podrá, en cualquier momento, por causas imputables al **"PROVEEDOR"**, rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo y en su Anexo Técnico. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en la cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Las causas que pueden dar lugar a que la **"CONANP"** inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato son las siguientes:

1. Si el **"PROVEEDOR"** no entrega la(s) garantía(s) solicitadas en este contrato, a menos que se haya exceptuado al **"PROVEEDOR"** de su presentación.
2. Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
3. Si el Proveedor no presta el servicio en el plazo establecido.
4. Si el **"PROVEEDOR"** antes del vencimiento del plazo para prestación del servicio, manifiesta por escrito su imposibilidad de cumplir el mismo.
5. Si el **"PROVEEDOR"** se niega a reponer el servicio que le proporcione a la **"CONANP"** para la prestación del servicio de telefonía celular.
6. Si el servicio no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas en este contrato.
7. Si el **"PROVEEDOR"** es declarado en concurso mercantil o de acreedores, o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
8. Si el **"PROVEEDOR"** cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin sujetarse a la autorización previa y por escrito de la **"CONANP"**
9. Si el **"PROVEEDOR"** no da a la **"CONANP"** o a quien éste designe por escrito, las facilidades o información necesarias para la inspección de los bienes.
10. En general, por el incumplimiento por parte del **"PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.

En caso de incumplimiento del **"PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones del contrato, la **"CONANP"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía otorgada en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que la **"CONANP"** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

Si el **"PROVEEDOR"** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

Décimo Quinta.- Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato

La **"CONANP"**, podrá rescindir el presente Contrato Abierto de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para los efectos de la rescisión a que se refiere esta cláusula, la **"CONANP"**, comunicará por escrito al **"PROVEEDOR"** el incumplimiento en que éste haya incurrido para que en un término de 5 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior la **"CONANP"**, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por el **"PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el Contrato Abierto y comunicará por escrito al **"PROVEEDOR"** dicha determinación dentro de los 15 días hábiles siguientes a dicho término.

Cuando sea procedente la rescisión del Contrato Abierto, la **"CONANP"** formulará un finiquito en el que se hagan constar los pagos que en su caso deba efectuar al **"PROVEEDOR"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión; en este supuesto, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento. No obstante lo anterior, aun cuando hubiera incumplimiento por parte del **"PROVEEDOR"**, la **"CONANP"**, podrá optar por no rescindir este Contrato Abierto, cuando de dicha rescisión pudiera derivar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto la **"CONANP"**, deberá elaborar un dictamen que fundamente dicha determinación.

Décimo Sexta.- Suspensión de los Servicios

Las partes acuerdan que el **"PROVEEDOR"** no será responsable por incumplimiento o retraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones conforme a este Contrato Abierto cuando ello obedezca a causas no imputables al mismo o por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas. En los casos antes mencionados y cuando las causas de incumplimiento fueran imputables a la **"CONANP"**, ésta podrá suspender la prestación del servicio constando por escrito, donde se indique el plazo de la suspensión y los motivos de la misma. Una vez concluido el término de la suspensión y en caso de persistir las causas que la originaron, la **"CONANP"**, podrá optar por determinar una nueva suspensión conforme a lo señalado o iniciar la terminación anticipada del Contrato Abierto como lo dispone la cláusula vigésimo.

Cuando la prestación del servicio fuere suspendida conforme a lo aquí pactado, la **"CONANP"** en su caso, deberá cubrir el importe de aquellos servicios que hubieren sido efectivamente prestados.

Décimo Séptima.- Terminación Anticipada

Las partes podrán convenir la terminación anticipada del presente Contrato Abierto, por las siguientes causas:

I. Al no poder determinar la temporalidad de la suspensión;

II. Cuando existan causas que impidan la ejecución del Contrato Abierto;

III. Por caso fortuito o fuerza mayor;

IV. Cuando concurran razones de interés general;

V. Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado;

VI. Las razones de interés general o las causas justificadas antes referidas deberán ser sustentadas mediante dictamen que emita la **"CONANP"**.

Convenida la terminación anticipada, el **"PROVEEDOR"** tendrá el derecho de recibir de la **"CONANP"**, el pago hasta la fecha de terminación anticipada, siempre que el monto sea razonable, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato Abierto.

Décimo Octava.-.- Modificaciones

Cualquier modificación a los términos del presente Contrato Abierto será formalizada mediante convenio por escrito debidamente firmado por las partes. Las modificaciones al importe no podrán exceder del 20% de los originalmente pactados, para lo cual se atenderá a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las modificaciones a los plazos establecidos para la prestación de los servicios deberán efectuarse previamente al vencimiento de las fechas estipuladas originalmente; en caso contrario, se considerará atraso y serán aplicables las penas convencionales correspondientes en los términos del presente Contrato Abierto.

Décimo Novena.- Jurisdicción

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato Abierto, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando en consecuencia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Vigésima - Supletoriedad

Las disposiciones aplicables supletoriamente a este Contrato Abierto en todo lo no previsto en el mismo, serán las contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en el Código Civil Federal, la Ley

Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Leído que fue por las partes y sabedores de su contenido, alcance y efectos legales, se firma el presente contrato en cinco tantos, al calce y al margen en todas sus fojas útiles por quienes en el intervienen en este acto en la Ciudad de México, el día _____de_____ de 2013.

Por la "CONANP"

Mtro. Luis Fueyo Mac Donald
Comisionado Nacional

C. Manuel Montoya Bencomo
Director Ejecutivo de Administración y Efectividad Institucional

Por el "PROVEEDOR"

C. Representante Legal de la empresa ----------, S.A. de C.V.